

Acta Sesión Ordinaria 34-2023

06 de Junio del 2023

Acta de la Sesión Ordinaria N° 34-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 06 de junio del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodriguez Ugalde. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Ileana María Alfaro Rodriguez. **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Lidiette Murillo Chaves. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente. **SINDICOS SUPLENTE:** Gilberth Gerardo Gonzalez González.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 32-2023.
- III) ATENCION AL PÚBLICO.

Se atiende a Ada Acuña Castro, MAP., Diputada Partido Progreso Social Democrático. Con el objetivo de darle seguimiento a los proyectos del Poder Ejecutivo y poder intercambiar opiniones.

IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

- 1- Se conoce el trámite 2460-2023 de Ana Cristina Chaves Castillo y Marta Eugenia Chaves Castillo “Solicitud de mantener el uso de suelo como Zona Residencial Alta Densidad del bien inmueble Plano Catastro N°4- 1959345-2017 con folio real N°4-76050 ---derechos 001 y 002--- en la Propuesta del Plan Regulador Urbano del cantón de Belén” y el oficio AMB-C-99-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado.

- V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII) INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°32-2023, celebrada el 30 de Mayo del año dos mil veintitrés.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, denuncia que tengo aquí el informe que no adjunté la semana pasada, quiero leer lo siguiente, dice, esta norma establece la compensación por la pérdida del terreno destinado a parque en cuanto a este punto, resulta oportuno referir lo siguiente, no es posible que el inmueble a dar por la compensación tenga naturaleza de facilidades comunales porque se estaría presentando la misma situación donde se tendría que ofrecer otro inmueble para la compensación del terreno de facilidades comunales. Este era el tema, es que se debe comprar un terreno, está diciendo la Asamblea.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, detalla que eso se había contemplado y se había propuesto que lo que se trasladaba era la actividad, donde está lo de los skaters, el parque de los Skaters, ahí eso se había contemplado porque hay una propiedad muy grande, eso en el momento que se hizo y que fuimos a presentar eso se consideró, entonces yo creo que es importante valorarlo y creo que lo diga legal, porque eso sí, se había considerado.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, sugiere que nada más para aclararle a la compañera porque ella no estuvo la semana pasada, este es un documento legal de la Asamblea Legislativa donde se está rechazando la propuesta.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, precisa que ese oficio de estudios entregando hasta ahorita como tal, porque no lo habían llegado durante la semana, entonces este documento, la Alcaldía no lo tiene, para que lo incorpore la solicitud ya el tema está, la administración necesita ese insumo, porque en estos momentos la Comisión Técnica no le ha trasladado nada a la Alcaldía ni a la administración como tal, nadie aquí ha recibido este informe, es el oficio, el documento que faltaba, que se juntara a lo que María Antonia y los compañeros presentaron en la sesión de la semana pasada, como ese documento es oficial, aunque no haya llegado, fue hasta hoy, el día que lo recibí, que en Rebeca lo solicitó a la Secretaría para que se lo pudieran entregar para ir avanzando con el tema, por esa razón para que de una vez lo sepan, no hay propuesta en estos momentos porque la administración todavía no la ha analizado, aparte de eso que el responsable encargado estaba fuera de la Municipalidad y regreso hasta el día de hoy, este es insumo, es para que también se lo entreguen a la administración como parte de lo que ya está estipulado para que la Administración verifique, analice y le lance la propuesta Concejo para que el Concejo, a su vez, también se la lance la Asamblea Legislativa y la remita copia a todo mundo, porque ese tema, está urgiendo, dado que ese es como que está teniendo este proyecto de ley para que pueda ser avalado y para que se le pueda trasladar el terreno como tiene que ser a la Caja, va a ser el futuro proyecto de Ebais de La Asuncion.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda y continúe con el trámite que se debe realizar. **SEGUNDO:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°32-2023, celebrada el 30 de Mayo del año dos mil veintitrés.

CAPÍTULO III

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 2. Juramentación de miembros de la Comisión de Seguridad.

- Erick Cubillo.
- Cristopher May.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar a la Comisión de Seguridad para lo que corresponda.

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Reconocimiento a atletas de Olimpiadas Especiales.



El Presidente Municipal Minor Gonzalez, describe que vinieron en conjunto con la Asociación de Olimpiadas Especiales en el mes de noviembre del año 2022, el año pasado y que fueron vistos, atendidos en la Sesión de 68-2022, en esa oportunidad vino la Asociación de Olimpiadas Especiales, vino el entrenador, también vinieron padres de familia, vinieron, los atletas acá se les escuchó, ellos hicieron una presentación ese día, se les hizo de manera verbal a cada un reconocimiento, inclusive pudieron tener la oportunidad de escucharlos a ellos también hablar y manifestarse con respecto a lo que ellos han venido realizando, como atletas y también se han estado preparando para las Olimpiadas Especiales que en esta semana ya viajan para poder debutar como atletas en representación del Cantón y representación del país, el día de hoy el objetivo es aquí, darles un pequeño reconocimiento.

El Regidor Edgar Alvarez, muy buenas noches a todos, niños y niñas, especialmente a todos los increíbles niños Paralímpicos que se encuentran en esta sala, hoy nosotros, miembros del Concejo Municipal de Belén, nos encontramos frente a ustedes, maravillados por su espíritu inquebrantable y coraje indomable, cada 1 de ustedes representa el verdadero símbolo de la fuerza, la determinación y la resiliencia, son los héroes de nuestro tiempo y su posibilidad de representar a Costa Rica y por ende a nuestro querido Belén en los Juegos Paralímpicos de Berlín nos llena nuestros corazones de un inmenso orgullo, la vida puede haberles presentado desafíos únicos, pero queremos que sepan que esos desafíos no los definen, en cambio, se han convertido en escalones en su notable viaje han conquistado adversidades que muchos ni siquiera podrían imaginar, y al hacerlo se han convertido en faros de inspiración para personas de todo el mundo, verán los Juegos Paralímpicos, no se trata solo de la competencia, son una celebración de espíritu humano, una oda de poder de los sueños y el testimonio de que nada es imposible, ustedes son la prueba viviente de que las discapacidades no son limitaciones, son simples obstáculos que se pueden superar con coraje, perseverancia y una creencia increíble, inquebrantable en ustedes mismos, en cada 1 de ustedes arde una llama, un fuego que brilla más que cualquier limitación física o mental, tienen el poder de encender esa llama y de liberar una fuerza que los llevará más allá de cualquier supuesta limitación, recuerden que no es falta de habilidad lo que nos define, sino la presencia de determinación, pasión y la negativa a rendirse, cuando estén en la línea de partida o se preparen para sumergirse en la piscina o se preparen para el último esfuerzo en la pista, quiero que recuerden que son parte de algo mucho más grande que ustedes mismos, son parte de un movimiento global que busca redefinir los límites de lo que es posible sus esfuerzos, hoy allanarán el camino hacia un mundo más inclusivo y comprensivo, mañana los Juegos Paralímpicos son un escenario donde los sueños despegan, donde los estereotipos se rompen y donde la grandeza no conoce límites, aprovechen esta oportunidad, aprovechen el momento y dejen que su luz brille y que el mundo la vea, recuerde que no son las medallas las que definen, su éxito, sino, cada vez que compitan inspiran a innumerables personas a creer en sí mismas, a aceptar sus propias habilidades únicas y a perseguir sus sueños con la determinación y con la determinación inquebrantable, son pioneros embajadores de la esperanza y la prueba viviente de que la residencia no conoce fronteras, entonces, queridos niños Paralímpicos, mientras se embarcan en este increíble viaje, siempre recuerde que no están solos, están rodeados de una comunidad que creen ustedes, los apoya y celebrará sus triunfos.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, afirma que Anita, Cynthia, Francini, Juliana, Susan, creo que el hecho de que usted pueda ondear esta bandera nos hace grandes a nosotros, hemos hecho una banderita para que ustedes la lleven, ustedes la van a llevar porque ustedes nos van a representar a nosotros esta bandera, lo que ustedes los han movido es el corazón porque aman a Belén, pero es porque sus papás los aman a ustedes y han hecho hasta lo imposible para que ustedes llegue, dónde están, Juanca, gracias y gracias a esos papás por tomar este regalo como la bendición más grande que pueden haber tenido, porque si para nosotros es de orgullo que nos represente, imagínese para la familia, así que Dios los acompañe, Dios los guíe, Dios los proteja y que se mantengan siempre unidos y fuertes porque ustedes van a ir a representarnos y van a poder ondear esta bandera en cada una de sus

disciplinas, gracias a ese esfuerzo tan grande que han hecho en Belén y en el país, así que Dios me las bendiga y me los acompañe, así que un gran aplauso a estos campeones.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, avala que en realidad yo de hablar más de la cuenta, pero voy a hacer nada más, muy corto, porque ayer salió una publicación que yo vi, como yo veo Facebook a veces en cuanto lo paso en una publicación, que realmente me preocupó y este inclusive estuve haciendo averiguaciones y sí efectivamente ya ellos habían venido a una sesión con el Concejo, yo en ese momento no estaba en el país, estaba fuera del país, por la fecha que se realizó la reunión con los atletas y los padres de familia y las personas encargadas de las Olimpiadas de la Asociación de Olimpiadas Especiales, porque hay gente que habla más de la cuenta, tiran bombas al aire sin averiguar, nada sobre el asunto porque es muy fácil, en un Facebook, hablar sin ninguna justificación, porque sinceramente, yo leí un poco el asunto del acta y por lo menos en ningún momento, escuché que los atletas llevan en estos días, que salían eran estos días, sea 8 y 11 de junio, posiblemente se habló, pero por lo menos en el Acta. yo, no lo vi, si se ha dado ya que iban para 1 evento en Berlín, Alemania, porque los quiero ya ser claro es que, que ojalá que la gente que escribe en estos medios, se indague más y no tire esas bombas donde el Concejo salió, ahí en ese, Facebook mal parado, porque realmente hubo algunos comentarios inapropiados, de parte de los que escriben comentarios en los Facebook, de ahí que ojalá que como mensaje a toda la gente que escribe en Facebook, ojalá que se indague más sobre el asunto cuando son asuntos con la Municipalidad o Comité de Deportes. O los grupos culturales del Cantón, para que no lancen ese tipo de bombas, que a veces, indisponen a las personas y realmente no le hacen un bien al Cantón, sino más bien como mal, así es que me disculpen esta pequeña, comentario, pero a ustedes les deseo los mejores éxitos, yo soy lo que es salir del país a competir por el país en diferentes campeonatos de toda índole y creo que es todo un orgullo estar en este tipo de eventos y sobre todo representando a Costa Rica y a nuestro querido Cantón.

La Sindica Propietaria Lourdes Villalobos, presenta que yo sí quisiera decirles que para nosotros ya ustedes son unas ganadoras, son un orgullo para nosotros como Cantón, y sobre todo, muy orgullosa de los padres de familia, del esfuerzo que hacen porque esos muchachos lleguen donde están, para mí ahí veo una carita casi que está llorando y se me vinieron recuerdos a mí mente un poco difíciles, pero yo quiero decirle a esa señora, que siéntase muy orgullosa de la hija que tiene, que Dios me los bendiga, me los acompañe siempre y acuérdesese en que ya son ganadoras.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, expone que bienvenidos a padres de familia y atletas, les deseo la mayor de la suerte en Europa, en Berlín, que esta gran experiencia, las siga impulsando a seguir haciendo deporte, que nos llevan en el corazón a todos y que no solo representan a su familia, sino que nos representan a todos, que hay un Cantón detrás que va con ustedes, agarraditos de la mano, apoyándolos y les deseo el mayor de los éxitos y que disfruten la experiencia y a sus papás que se sientan orgullosos de todo el sacrificio que han hecho porque hacer deporte, es algo muy cansado económicamente, a veces muy difícil y yo sé que ustedes como padres y los entrenadores, hay a veces hace muchísimo sacrificio para ver a sus hijos llegar tan lejos, les deseo el mayor de los éxitos.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, formula que yo quiero felicitarlas, me parece una experiencia lindísima, ir a Europa, ir a competir, ir a ver todo aquel montón de compañeros y compañeras me parece lindísimo, en realidad, un gran abrazo a los papás, porque es el esfuerzo de los padres, la disciplina de ustedes y ojalá sigan así toda su vida, con esfuerzo y disciplina llegan donde quieran muchas felicitaciones.

La Regidora Suplente Lorena Gonzalez, pronuncia que yo les quiero decir es que lo disfruten, que lo vivan, va a ser una experiencia preciosa que jamás se les va a olvidar y para los papás va a ser una emoción enorme verlos ahí, competir les deseo lo mejor, que Dios me los proteja, me los cuide y muchísimos éxitos y sobre todo recuerden que van a ir a disfrutarlo.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, especifica que agradecerle muchachos por el esfuerzo, damas, a los padres de familia por su entrega incondicional para con sus hijos, uno que conoce padres que tienen. hijos en las condiciones que ustedes tienen es un orgullo y más que una carga es un placer y yo sé que para ustedes eso no hay peso, oro que valga en el mundo, Entrenador, Dios lo bendiga, gracias también por dedicarse por preocuparse por estos atletas y eso no tiene precio, así es que para nosotros es un orgullo que ustedes nos vayan a representar en esas olimpiadas a nivel internacional, así que desearles lo mejor y acá los vamos a recibir con los brazos abiertos, así que muchas gracias.

El señor Alexis Hernandez, aclara que su pequeñito comentario, yo he vivido todo esto el casi 1 año con mi hija Cinthia Hernández y quiero mencionar varias cosas, estos muchachos prácticamente han entrenado, increíblemente, sin nada, cuando hablo sin nada es que hemos ido a entrenamiento, ni una botella de agua ahí, todos los padres hemos tenido que asumir todo este tipo financiero, es para que sepan como hasta ahora la situación en estos momentos, ahorita no sabemos si hay tenis, si hay la camiseta que van a llevar, el buzo todavía no se lo han dado, tal vez ustedes no saben la situación con que ellos, uno, obviamente porque uno puede en muchas situaciones, yo no he tenido muchos problemas, pero hay otros muchachos aquí que ustedes no saben cómo han entrenado, inclusive hasta con zapatillas, el mensaje que yo vi ayer en Facebook tiene algo que ver con eso, la idea no es ofender jamás a la Municipalidad ni al Comité Olímpico que realmente se han ofrecido, con las situaciones de eso yo no lo escribí, pero estoy de acuerdo en muchos puntos que hay ahí, porque yo creo, que he visto en estos ejemplos en otras Municipalidades donde ellos han cooperado bastante con estos grupos, yo no estoy pidiendo nada para mi hija, lo importante es que ustedes vean la situación, el problema que hay con Olimpiadas Especiales y con Icoder no me interesa porque son muchos recursos que son para ellos, de hecho, mi hija Cintia me decía, papi? ¿Por qué esa discriminación? ¿Por qué razón yo tengo menos talentos, pero por qué uno ve a los otros atletas donde los otros comités y se preocupa y le dan de todo?, eso es lo que me dice, yo no entiendo, yo le voy a dejar eso, son situaciones, que sean realmente se están dando en este país, yo lo quiero mencionar para que ustedes vean realmente el sacrificio que han hecho la mayoría de todos estos padres en conseguir y lograr que estos muchachos estén en óptimas condiciones para ir a enfrentarse a un evento tan importante, porque lo considero importante porque ellos son importantes, eso también lo vi ahora en la reunión, cuando la argumentación que invitaron al Presidente, aquí el otro y esos 2 no fueron, que falta creo yo el respeto a esta comunidad, porque yo los veo como siguen, relegándolos toda una vida los he visto que los siguen relegando

y van detrás, siempre van detrás, yo, me molesto tanto de no enojarme, poner los pies en la tierra, darles un mensaje porque sé que ustedes pueden y pueden apoyar mucho a todo este tipo de muchachos y aquí en Belén hay un montón, realmente, es importante que ustedes lo pongan en sus actas o lo pongan como puntos en algún momento para que lo vean y lo estudien, porque realmente es necesario y quiero agradecerle realmente a todos por habernos invitado y querías darle ese pequeño mensaje.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

Agradecer a todos los atletas, padres de familia, entrenador, por haber asistido a la sesión de Concejo Municipal y desearles el mayor de los éxitos en las Olimpiadas Especiales, gracias por el representar a Belén y representar al país en estas justas deportivas.

ARTÍCULO 4. Se conoce el trámite 2460-2023 de Ana Cristina Chaves Castillo y Marta Eugenia Chaves Castillo “Solicitud de mantener el uso de suelo como Zona Residencial Alta Densidad del bien inmueble Plano Catastro N°4- 1959345-2017 con folio real N°4-76050 ---derechos 001 y 002--- en la Propuesta del Plan Regulador Urbano del cantón de Belén” y el oficio AMB-C-99-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, entiende que este tema ya había ingresado en algún momento a algunos miembros del Concejo, más no al Concejo como tal, esta solicitud al respecto, luego la Alcaldía le solicita a las vecinas que presenten esto por medio de ventanilla, de ahí que es que surge el famoso trámite 2460-2023, por otro lado, también la Alcaldía contesta en abril, un oficio, el cual yo hasta el día de ayer recibí el oficio a raíz de que hasta ayer lo recibí, es que estoy lanzando esta propuesta de acuerdo porque en el oficio de la Alcaldía indica que la Presidencia es la que se va a encargar de responder más la Presidencia, en este caso mi persona, yo no puedo responder un tema que es técnico como tal, de ahí que ya yo coordiné a lo interno, con administración y con la Alcaldía.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, recomienda que ponerle agregarle, por favor, ahí que diga acorde a lo resuelto en las sesiones de la Comisión de Plan Regulador, porque esos temas ya se habían resuelto en la Comisión y tenemos unos párrafos que se le manda a cada 1 por ser un tema de zonificación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Dar por recibido el trámite de Ana Cristina Chaves Castillo y Marta Eugenia Chaves Castillo y el oficio de la Alcaldía. **SEGUNDO:** Se le solicita y se autoriza a la Asistente del Plan Regulador Ligia Delgado Zumbado, realizar un análisis y brindarle respuesta con copia a este Concejo Municipal y a la Alcaldía de lo solicitado por las interesadas en un plazo de 5 días hábiles, acorde a lo resuelto en las sesiones de la Comisión de Plan Regulador.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio OAI-165-2023 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: SOLICITUD DE SESIÓN DE TRABAJO. Esta Auditoría llevó a cabo el ASAI-002-2023 ASESORÍA SOBRE EL MANUAL DE CLASES DE PUESTOS Y EL MANUAL

ESPECÍFICO DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, el cual comprendió la revisión de la propuesta realizada en el 2021 sobre dichos manuales, a excepción del perfil del puesto del Auditor Interno, el cual se va a presentar de forma independiente. Al respecto, la Auditoría Interna tiene interés de solicitarles una sesión de trabajo para presentarles los resultados del estudio realizado acerca del perfil del puesto del Auditor Interno, con el fin de hacer de su conocimiento las observaciones derivadas de éste, además de poder revisar lo relativo a las Disposiciones administrativas del Auditor Interno. A continuación, se indica los posibles días y horarios para dicha sesión, a seleccionar así:

- 28 de junio del 2023, a las 5:00 p.m.
- 5 de julio del 2023, a las 5:00 p.m.

Es importante señalar que la sesión se realizaría de manera virtual por teams.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Maribelle Sancho García Auditora Interna. **SEGUNDO:** Realizar sesión de trabajo para el próximo 05 de julio a las 5:00 p.m. de manera virtual por medio de la plataforma Teams.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio OAI-168-2023 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: INSTALACIÓN SOFTWARE IDEA. El presente oficio tiene como fin comunicarles que a partir del 15 de mayo del presente la Auditoría Interna ya cuenta con el sistema de análisis de datos IDEA debidamente instalado y en funcionamiento, además se realizaron con éxito las gestiones necesarias para la conexión de dicho sistema a la base de datos de la Municipalidad con privilegios únicamente de consulta, lo cual le va permitir a la Auditoría verificar la integridad y calidad de los datos que se encuentran en dicha base, a través del desarrollo de los diferentes estudios que se tienen programadas de acuerdo al Plan de Trabajo.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, ratifica que me parece excelente que finalmente ya la Auditora tenga acceso, con rango de consulta solamente al sistema y yo quiero recordar que este tema, la Auditoría, lleva años, que no es 1, ni 2, ni 3, pero, curiosamente, en él hackeo, el informe ha apuntado a la Auditoría y estamos viendo aquí claramente que a partir del 15 de mayo es que tiene acceso al sistema en modo consulta. que antes del 15 de mayo del 2023 no tenía acceso al sistema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido y agradecer el oficio de Maribelle Sancho García Auditora Interna para comunicarle a este Concejo que este pendiente ya fue solucionado.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio OAI-175-2023 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: REMISION DE INFORME DE SEGUIMIENTO. Para su conocimiento, le remito el INFORME INF-AI-06-2023 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. El estudio al que se refiere ese documento se efectuó en atención al programa de trabajo de la Auditoría Interna para el 2023. La comunicación verbal de los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese informe, fueron presentados en la Auditoría Interna el 19 de mayo de 2023, en presencia de la Alcaldía,

lo cual consta en las minuta de auditoría CR-AI-05-2023 del 19 mayo del año en curso, respectivamente. Cabe mencionar que es una presentación ejecutiva con la información más relevante. En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 12 incisos b) y c), 36, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno, que establece lo siguiente:

“Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

“Artículo 36.—Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”

Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley. Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Quando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.” Se anexan al informe las 39 matrices con las 240 recomendaciones. Mucho le agradeceré informar a esta Auditoría, en el transcurso de los próximos 30 días hábiles, las acciones tomadas para poner en práctica lo recomendado en el citado informe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio OAI-175-2023 de Maribelle Sancho García Auditora Interna. **SEGUNDO:** Se le solicita a la Administración brindarle copia a este Concejo Municipal de la respuesta que se le brinde a la Auditoría Interna.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio OAI-170-2023 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: CORRECCIÓN OFICIO DE REMISIÓN OAI-167-2023-AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA. Para su aclaración, en el oficio de remisión OAI-167-2023, léase correctamente: INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA PERÍODO 2022, INF-AI-05-2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de Maribelle Sancho García Auditora Interna.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Vice Alcaldesa Municipal Lidiette Murillo Chaves, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-152-2023 de la Vicealcaldesa Lidiette Murillo. Hemos recibido memorando N° ADS-M-069-2023, suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Director Desarrollo Social, por cuyo intermedio solicita autorización para la utilización

del superávit 2022 en proyecto denominado “Actividad para Niños”. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

ADS-M-069-2023

ASUNTO : SOLICITUD SUPERÁVIT ACIPIB

La Asociación Cívica Pro-Identidad Belemita, solicita autorización para la utilización del superávit 2022 (¢433,750.00) en proyecto denominado “Actividad para los Niños”. Este consiste en ofrecerles un ratito de recreación, que compartan lazos de amistad y solidaridad con otros niños que participan de dicha actividad. El valor del proyecto es de ¢468.950.00, solicitan ¢422.055.00 y aportan un 10% del valor del proyecto ¢46.895.00. Y contempla inflables, pinta caritas, algodones de azúcar y palomitas de maíz.

El Sindico Suplente Francisco Zumbado, determina que es solamente una aclaración, esto es un superávit que nos quedó sobrando en el año 2022 por la suma de 433750 y nosotros como asociación, debido a que en el año anterior, en el año 22, tuvimos inclusive tuvimos una deuda inclusive pendiente con los algunos proveedores por más o menos esa cantidad de dinero por ahí y previniendo la actividad del 2023, que a veces se ponen, más cara, le solicitamos el que pudiéramos utilizar el superávit 2022 en la actividad propiamente para los niños, actividad siempre la ha cubierto la asociación siempre la ha pagado con recursos propios la asociación y con recursos que nos da las empresas privadas, dichosamente por lo menos pasó el filtro de la Dirección de Desarrollo Social y ahí está la solicitud pendiente para que el Concejo, la pueda aceptar esta actividad de niños, es una actividad que nosotros se la ofrecemos a los niños todos los años, porque hay familias que si no hubiese ninguna cuestión para un niño no podrían ir porque ahí tendrían que dejarlos en la casa acompañado, no sé de quién, a la actividad, existen niños asistentes entre un promedio de 50 a 75 niños y para que estén entretenidos en otra cosa que no sea el baile, que no estén en las mesas, ahí está jodiendo a los papás, ellos tienen sus, inflables, tienen sus, juegos, sus pinta caritas y ahí se entretienen de 8:30. a 23:30, H de la noche.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y la Dirección de Desarrollo Social. **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración para realizar el cambio solicitado a través del oficio ADS-M-069-2023 para el proyecto denominado “Actividad para niños.”

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-153-2023 de la Vicealcaldesa Lidiette Murillo. Hemos recibido memorando N° PTM-065-2023 suscrito por el señor Sergio Trujillo Sinfones, Coordinador Policía de Tránsito Municipal, por cuyo intermedio presenta el informe de labores correspondiente al mes de marzo 2023. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

PTM-065-2023

ASUNTO: Informe labores del mes de marzo 2023

Por medio de la presente en respuesta al documento AMB-115-2022 que hace referencia a la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Belén número 36-2022 y que solicita enviar un informe mensual de las acciones y proyectos de las unidades de la Municipalidad de Belén

procedo a adjunto el informe correspondiente al mes de marzo 2023 de la Policía de Tránsito Municipal de Belén.

Informe marzo 2023.

1. Accidentes de Tránsito.

En el mes de marzo del 2023 se atendieron 43 accidentes de tránsito, 3 de ellos reportados con heridos.

Tabla 1. Comparativa de accidentes por mes desde el 2020.

Accidentes atendidos por mes	cantidad
Marzo 2020	31
Marzo 2021	23
Marzo 2022 (el mes con más accidentes que tenemos registro)	68
Marzo 2023	43

1. Control vehicular, operativos, regulaciones

2.1 Actividades de control de carretera.

Se realizaron un total de 97 actividades de carretera distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 2 Actividades de carretera por distrito.

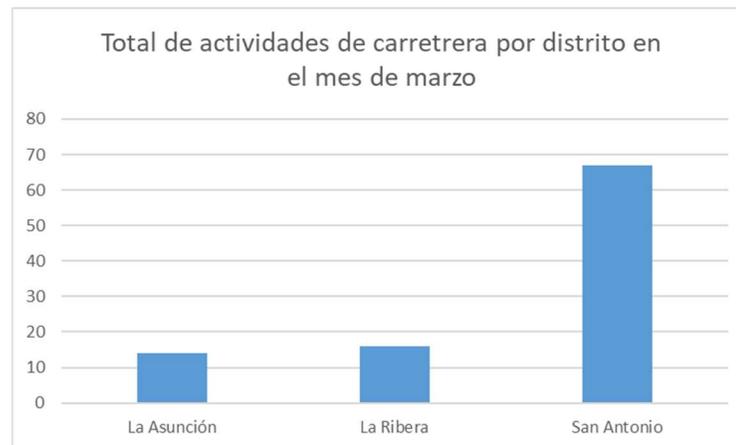


Tabla 3. Tipo de actividad de carretera.

Tipo de actividad de carretera	Cantidad
Control e irrespeto de señalización	7
Documentación	1
Recorrido	10

Regulación	15
Transporte Público Formal	2
Transporte Público Informal	1
Uso de implementos de seguridad	4
Velocidad por Radar	10
Vigilancia	47
Total general	97

2. Delitos

Esta operatividad da como resultado personas detenidas por diferentes delitos y o decomiso de droga donde se generan partes contravencionales a la autoridad correspondiente. En el caso de los delitos se procedió con tres personas detenidas por el delito de uso de documento falso.

Cantidad	Delito
3	Uso de documento falso

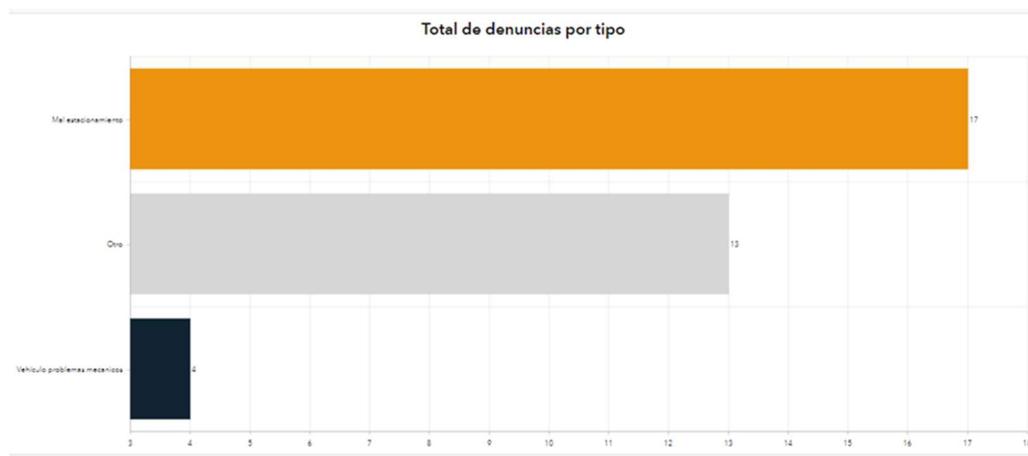
1. Contravenciones

- En el caso de contravenciones en el mes de marzo se realizó un parte contravención por portación de posible cannabis con 7.5 gramos de peso.

2. Denuncias de trámite inmediato.

De igual manera se reciben en base por medio de llamadas telefónicas u otros medios denuncias de atención inmediata para un total de 34 desplazamientos reportados predominando la denuncia por vehículos mal estacionados con 17 desplazamientos.

Gráfica 1. Desplazamiento de denuncias y servicios por tipo.



3. Denuncias por trámite de queja.

Dentro de la operatividad de la policía de tránsito municipal se atienden denuncias por medio de trámites de queja asignados por la unidad de servicio al cliente en las que usualmente se debe dar un seguimiento para resolver los conflictos o situaciones que se denuncian por parte de los ciudadanos. En el mes de marzo se recibieron 4 denuncias de este tipo una por congestión vehicular 2 por mal estacionamiento y una por problemas de velocidad y ruido de vehículos pesados.

Vehículos detenidos.

En el mes de marzo se detuvieron vehículos 12 por diferentes infracciones a la ley de tránsito 9078.

Tipo de infracción	Cantidad
Sin Placa	4
Sin Licencia	5
Placas falsas	1
Placa corresponde a otro vehículo	2
Vehículos entregados a Propietarios por orden de COSEVI	5

2.7 Pruebas de aliento y Radar.

En marzo 2023 se realizaron 2 pruebas de aliento todas con resultado negativo el dispositivo fue enviado a LACOMET a verificación el 21/3/2023.

Operativos radar	10
Infracciones realizadas	4

En marzo 2023 se realizaron 10 operativos de control de velocidad por radar Lasser con un resultado de 4 infracciones por exceso de velocidad.

2.8 Actividades especiales.

1. Cobertura Partido Escorpiones en Polideportivo: el sábado 8 de marzo se ingresó a laborar a las 17:00 horas y se finalizó labores a las 21:00 horas.
 - El 15 de marzo se recibe capacitación sobre La Plataforma Integrada de Servicios de atención a la Víctima (PISAV).
 - 16 de marzo se asiste Taller COSEVI sobre Movilidad Segura.
 - 17 de marzo se realiza escolta a unidad CRC al hospital San Vicente de Paúl, por atropello a un adulto mayor en el sector Bar Guapinol ruta nacional 129.

- 22 de marzo se imparte charla sobre ley de Tránsito y accidentes en Residencial Villas Margot como parte del programa Sembremos Seguridad.
- 30 de marzo se participa Taller PEMPS empresarial de Movilidad Segura en Cafetal.

Resumen de la operatividad: Durante este mes de marzo hemos realizado la siguiente cantidad de infracciones con sus resultados:

Resultado de operativos y control de Carretera	Cantidad
Vehículos detenidos	12
Denuncias atendidas	38
Accidentes atendidos (3 con heridos).	43
Infracciones de multa fija realizadas Total	425
Personas detenidas presentadas al Ministerio Público	3
Resultado control de Carretera Infracciones	Cantidad
Propietario sin documentación	53
Vehículo sin placas	23
Conductor sin licencia	46
Conductor licencia vencida	23
Conductor adelanta intersecciones/curvas	1
Vehículo sin derechos de circulación	7
Conductor incumple condiciones de circulación ART 122	69
Menor sin dispositivo de retención Infantil	3
Mal estacionamiento	54
Piratas y Transporte público sin permisos	7
Irrespeto Señalización	37
Irrespeto luz roja	7
Placas que no corresponden o falsas	7
Giro en U	11
Invadir carril contrario con línea amarilla	14
Hablar por teléfono dificultando conducción	4
Total, realizado por infracciones en colones	34.065.276,31

2. Programa de Educación Vial:

En el mes de marzo 2023 se realizaron las siguientes actividades del programa de educación vial

- Se realiza cobertura diaria de zonas escolares en ingreso y salida de escuela España, asimismo se atiende zona escolar escuela Santa Margarita en horas de la mañana.
- Se terminó el Curso de Manual del Conductor en Colegio técnico Belen, para una población de 30 estudiantes buscando cumplir de parte nuestra con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 meta 6 indicador 1; bajar la accidentabilidad y las consecuencias en heridos y

muerte por accidentes en carretera y a la vez dar una respuesta a la necesidad empresarial de que los muchachos ojalá salgan del CTP con licencia de conducir o cercanos a tenerla.

- 22 de marzo se imparte charla sobre ley de Tránsito y accidentes en Residencial Villas Margot como parte del programa Sembremos Seguridad.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, informa que sí, me encanta, el informe que presenta don Sergio, siempre y si me llama la atención en este informe en particular la cantidad de licencias, las personas sin licencias, las licencias vencidas me parece muy alto, como que se está convirtiendo las carreteras en un ring o en una, no sé en una carrera abierta, una cancha abierta y cómo es posible que manejen sin licencia, qué horror.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, advierte que yo quería agradecerle a don Sergio porque mes a mes nos informa cómo va la cosa aquí, es una de las unidades que nunca nos falta con información y nos mantiene al día, eso es de agradecer y si ustedes vieron en el informe que nos presentaron Sergio, él nos dice que en el mes de marzo este informe del mes de marzo fue el mes en que más incidentes se presentaron, en las calles de Belén, históricamente nunca se han presentado tantos incidentes como en ese mes, creo que es una llamada de atención a este Concejo para darle seguimiento a este asunto, a ver cómo va evolucionando, Dios quiera que baje para después, pero si no para ver qué medidas se deberían tomar.

El Regidor Suplente Ulises Araya, habla que igualmente agradecer a don Sergio Trujillo este informe que siempre nos remite particularmente, quiero hacer énfasis en una de las secciones que él coloca, que es el de denuncias por trámite de queja, a mí me parece importante que conozcan que tienen la posibilidad también de hacer denuncias de este tipo en las cuales usted, puede simplemente mandar un correo a Servicio al Cliente de la Municipalidad diciendo que en su casa no sé hay un carro que se parquea, y le tapa la entrada o que, por ejemplo, hay un carro que a altas horas de la mañana tiene la mufla alterada hace un escándalo y eso afecta a los vecinos, este último ejemplo que digo lo digo con conocimiento de causa, porque hace relativamente poco tiempo un vecino se me acercó, haciéndome esa queja que donde él vive en La Asunción, particularmente un carro alterado, les hacía un escándalo, siempre en la mañana, entonces yo, consulté con don Sergio Trujillo que se hacía en ese caso y él me explicó precisamente esto, un trámite al Servicio de Cliente en la cual se denuncia se hace la explicación de la situación que está ocurriendo y la Policía de Tránsito agenda la atención al caso en esta situación concreta, con este, lo que hacía un tremendo escándalo, se hizo la diligencia, eso ya ha aparecido hace 2 meses, pero me parece buena la oportunidad de decirlo para que sepa que tiene esa posibilidad de acudir, a servicio de la Policía de Tránsito y poder solventar sus problemas de convivencia a nivel comunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y la Policía de Tránsito Municipal. **SEGUNDO:** Agradecer el informe presentado.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-154-2023 de la alcaldesa a.i Lidiette Murillo. Hemos recibido memorando N° TE-10-2023 suscrito por la señora Florencia Murillo Gonzalez, Tesorería Municipal, por cuyo intermedio presenta el número de cuenta Bancaria del Banco de Costa Rica. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

TE-10-2023

ASUNTO: Número de cuenta general del Banco de Costa Rica

Le comunico que el número de cuenta general del Banco de Costa Rica a nombre de la Municipalidad de Belén es el siguiente: CR70015201362001163192.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Tesorería Municipal. **SEGUNDO:** Remitir copia a todos los miembros del Concejo Municipal y al Asesor Legal para que procedan de acuerdo con lo indicado en el informe de la Auditoría Interna ASAI-02-2022 Advertencia sobre sesión solemne del Concejo Municipal para reconocimiento de la Orden Rita Mora López.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-155-2023 de la alcaldesa a.i Lidiette Murillo. Hemos recibido memorando N° PI-10-2023 suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Unidad de Planificación, por cuyo intermedio presenta el Informe de Evaluación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén, correspondiente al año 2022. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

PI-10-2023

ASUNTO: Informe de Evaluación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén del año 2022

En cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, emitidos por la Contraloría General de la República, adjunto le remito el Informe de Evaluación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén, correspondiente al año 2022. Lo anterior para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Planificación. **SEGUNDO:** Otorgar audiencia para la presentación de dicho informe, la cual será coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AMB-MC-156-2023 de Lidiette Murillo Chaves Alcaldesa a.i. Hemos recibido memorando N° OF-RH-147-2023 suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Unidad de Recursos Humanos, por cuyo intermedio presenta la propuesta de aumento de salario según el estudio de mercado realizado y en cumplimiento al acuerdo 7307/2022. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

OF-RH-147-2023

Hemos recibido memorando N° OF-RH-147-2023 suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Unidad de Recursos Humanos, por cuyo intermedio presenta la propuesta de aumento de salario según el estudio de mercado realizado y en cumplimiento al acuerdo 7307/2022 OF-RH-147-2023. El pasado 07 de diciembre del año 2022, se realizó una conciliación en el Ministerio de Trabajo, la ANEP y la Municipalidad de Belén, a la que asistimos la Alcaldesa Thais María Zumbado Ramírez, el Doctor Ennio Rodríguez Solís y la suscrita. Posteriormente, los

acuerdos se presentaron al Concejo Municipal, quienes tomaron el acuerdo Ref.7307/2022, en el cual se dio por recibido el documento y quedaron a la espera de las acciones a realizar en el año 2023.

1. Algunos de los argumentos mencionados en el proceso fue que el último incremento salarial que se realizó en la municipalidad fue en el segundo semestre del año 2019, por lo que mediante el exp-RH-446-2022 de fecha 09-11-2022, donde se compromete a realizar el aumento ediente número DRT-URAC.HER-HE-15450-2022, se llegó a los siguientes acuerdos:

2. La Administración de la Municipalidad de Belén indica cumplir con la respuesta del oficio OF por costo de vida el cual se aplicará a partir del I semestre 2023 por un porcentaje de un 2.5% de lo cual el sindicato manifiesta estar de acuerdo.

3. La Administración de la Municipalidad de Belén se compromete a realizar un estudio de mercado de acuerdo a las políticas salariales de la municipalidad y en caso de existir diferencias mayores al incremento realizado en el I semestre 2023 el mismo se ajustará en el II semestre del 2023 y en el año 2024 de lo cual el sindicato manifiesta estar de acuerdo.

4. La Administración de la Municipalidad de Belén se compromete a iniciar el estudio de mercado en enero 2023 y también ver la posibilidad legal para poder aplicar el reajuste salarial retroactivo al mes de enero 2023 de lo cual el sindicato manifiesta estar de acuerdo.

A raíz de lo acordado, esta dependencia en coordinación con la Alcaldía Municipal, invitaron a participar del estudio de mercado a las siguientes 39 municipalidades: Abangares, Alajuela, Carrillo, Corredores, Curridabat, Desamparados, Escazú, Esparza, Garabito, Goicoechea, Grecia, La Unión, Liberia, Limón, Montes de Oca, Mora, Moravia, Naranjo, Osa, Paraíso, Pérez Zeledón, Pococí, Puntarenas, Quepos, San Carlos, San José, San Ramón, Santa Ana, Santa Cruz, Tibás, Turrialba, Vásquez de Coronado, Cartago, Heredia, Santo Domingo, San Rafael, San Isidro, Barva y Santa Bárbara. De las municipalidades invitadas, las siguientes nos enviaron la información:

1. Alajuela
2. Desamparados
3. Goicoechea
4. Montes de Oca
5. Naranjo
6. Pérez Zeledón
7. Pococí
8. Puntarenas
9. San José
10. Santa Cruz
11. Santa Bárbara

Ya con la información de las municipalidades que la enviaron, realizamos una comparación de las escalas de salarios de las municipalidades participantes y la Municipalidad de Belén, la información que resultó en algunos casos coincidían las categorías de la escala y en otros no, por lo que se compararon los salarios iguales y se sacaron promedios simples con la cantidad por categorías que se comparó. El resultado de lo anterior, fue algunos salarios más bajos y otros más altos dependiendo de la municipalidad, por lo que se tomó el dato general de todas

que arroja que la Municipalidad de Belén está aproximadamente un 6.13% por debajo del promedio global de salarios de las municipalidades comparadas. Así las cosas, y con el afán de respetar lo acordado con la ANEP en el Ministerio de Trabajo, se propone un ajuste salarial de un 5.5% de incremento, retroactivo al mes de enero 2024. Adicionalmente es importante indicar, que se realizó la consulta de la procedencia legal al doctor Ennio Rodríguez Solís en las reuniones de la Comisión de la Ley Marco de Empleo Público sobre la procedencia legal de aplicar el incremento, quien manifestó que no existe problema legal ya que el acuerdo se realizó antes de la entrada en vigencia de la ley.

Es importante indica, que se realizó el ajuste de las categorías de la escala que se encontraban con salarios menores a la categoría anterior, con la finalidad de que la escala quedara de forma correcta. A continuación, se presenta la propuesta de la nueva escala con el incremento del 5.5%.

Municipalidad de Belén	
Recursos Humanos	
Escala Salarial	
Comparación de Salarios 2023	
Clase	Nuevo Salario
Operativo Municipal 1-A	₡ 429 807,00
Operativo Municipal 1-B	₡ 456 709,50
Operativo Municipal 1-C	₡ 500 492,00
Administrativo Municipal 1	₡ 516 950,00
Administrativo Municipal 2-A	₡ 538 050,00
Administrativo Municipal 2-B	₡ 554 191,50
Administrativo Municipal 2-C	₡ 582 993,00
Técnico Municipal 1-A	₡ 606 625,00
Técnico Municipal 1-B	₡ 622 450,00
Técnico Municipal 2-A	₡ 648 825,00
Técnico Municipal 2-B	₡ 676 466,00
Profesional Municipal 1-A	₡ 700 203,50
Profesional Municipal 1-B	₡ 748 311,50
Profesional Municipal 2-A	₡ 870 691,50
Profesional Municipal 2-B	₡ 977 246,50
Profesional Municipal 2-C	₡ 1 020 185,00
Director Municipal 1-A	₡ 1 100 998,00
Director Municipal 1-B	₡ 1 218 947,00

Es importante mencionar que este aumento de salarios sería el último que recibirían los funcionarios de la Municipalidad en las condiciones de salario base y pluses, dado que, con la Ley Marco de Empleo Público, esta figura se extingue. En el supuesto, de que el Gobierno Central, hubiera realizado aumentos por costo de vida desde el año 2020 al 2022, a razón de un 4% anual estimado, totalizaría un 12% en estos últimos tres años (2020-2022) que no se recibió aumentos. Por lo que el 5.5% de esta propuesta se considera razonable como ajuste. Otro aspecto por considerar es que las anualidades, fueron congeladas en esos mismos años 2020-2022 y las personas no las percibieron durante ese periodo. Lo anterior, en contraposición del aumento del dólar, los combustibles, materiales y la canasta básica, entre otros, que si aumentaron considerablemente.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, solicita que yo sí quisiera, yo sé que en ese momento son 3800 millones los salarios, cuánto sería con el 5% como para tener una idea, porque es muy fácil tirar el número así en el papel, nada más, pero cuál es el impacto para la institución.

El Regidor Suplente Ulises Araya, confirma que vamos a ver en esta propuesta que se nos hace por parte de la administración con respecto a un acuerdo que se ha tomado con el Sindicato de la Municipalidad, se hablaba de hacer un estudio de mercado para ver si se volvía a hacer una reformulación, para hacer un aumento de los salarios de los empleados de la Municipalidad de Belén, a mí, la inquietud que me queda es con el análisis que se hace en general, porque, esto es un comparativo que se hace con varias municipalidades, no todas contestaron, contestó un pequeño grupo de municipalidades, la propuesta que se hace es un 5% retroactivo para el 2024, sin embargo, si uno ve el propio documento Excel que nos comparte la Unidad de Recursos Humanos, no en todos los casos de la clase de puestos, hay uniformidad en que la mayoría, haya, salarios más altos que en la Municipalidad de Belén, por ejemplo, si nos vamos al Profesional Municipal 2 C, tenemos que de las 3 Municipalidades de las que se hace el comparativo solamente 1, tiene un salario más alto que el profesional municipal, 2C hay 2, por el contrario, que tienen un salario más bajo que el que se paga en la Municipalidad de Belén, a mí también me genera esta duda de si podemos establecer a raíz de ese estudio de mercado que en todo caso sería, que la Municipalidad tiene como se concluye salarios más bajos que el resto de sus contrapartes municipalidades del país, a la Desamparados, Montes de Oca, Naranjo, Pérez Zeledón esto varía dependiendo de la clase de puesto, no es como que en todas las comparativas se quedó y se llegó a la conclusión de que la Municipalidad tiene salarios bajos, esto lo digo, sin menoscabo del hecho de que yo creo y soy un firme convencido de que las personas merecen un salario adecuado, merecen un salario competitivo y justo y digno, pero lo cierto es que para cumplir con los acuerdos que se tomaron en diciembre pasado, si necesitamos apegarnos, a mayor certeza con respecto al comparativo, que se hizo con las demás Municipalidades del país que respondieron la consulta que se le hizo por parte de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Belén.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, cree que el comparativo de 13 municipalidades, 13 acabo de compartírselos a ustedes en el chat del Concejo, ahí está el comparativo de cada 1 y acuérdense que en este momento es muy importante que se tenga certeza de cuál va a ser para lo del salario, igual que mañana, que eso es la propuesta que urge muchísimo hacerla y creo

que sin apartarnos de la realidad y de lo que la vez pasada nosotros le pedíamos a la Alcaldía, que lo valorara por la realidad económica y creo que aquí 13 referentes nos hace conocer cómo en realidad estamos sin apartarnos, de estar en un, desajuste presupuestario, obviamente, pero tienen 5 años de no recibir ni un solo aumento y creo que esa es la parte que se tiene que analizar, no apartarse de la ley, pero que aquí hay un cooperativo de 13, la responsabilidad de las cargas que existen son altas y creo que nosotros tenemos que valorar y este estudio porque son 13 Municipalidades que están dando el referente y creo que es importante valorarlo bajo el marco de la ley y esto es lo que ellos ahorita tienen, pero los que van a ingresar o los que en realidad eso va a estar bajo ese salario global que nos va a ayudar a nosotros a este referente de 13 Municipalidades, que es el comparativo que nos presenta yo ahí lo pasé, ahí lo tienen en el chat, porque es importante que no lo analicemos y que mañana es riquísimo que todos de verdad que no faltemos, para que la analicemos, esto de una forma responsable.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, puntualiza que por supuesto que este servidor apoya a los salarios justos, dignos, pero también equitativos, creo que el análisis, que se merece ir analizando clase por clase, porque no en todos los casos, como mencionaba el compañero Ulises, tenemos salarios más bajos entonces, para mantener esa equitatividad creo que hay que hacer ese tipo de análisis, por supuesto, yo creo que eso nadie lo va a discutir aquí, apegado a la normativa legal, pero también sería muy importante, conocer cuál sería el impacto, en las finanzas municipales de un aumento generalizado del 5.5% porque para actuar también responsablemente tenemos que conocer, qué impacto va a tener y hasta el momento por lo menos este servidor no ha visto esa información y creo que sería muy importante tenerla clara para saber cuál acuerdo tomar este Concejo.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, consulta y otra vez donde nos pueda orientar, cuando tuvieron una negociación con el Ministerio de Trabajo, ustedes se entregaron al Concejo de la copia del acuerdo, cuando lo entregaron, sí, verdad, sí, me acuerdo que sí lo entregaron, la pregunta era esa, para efectos de que cuando Luis va a analizar entonces que tenga todos los elementos y los insumos, yo sé que en el oficio no venía a esto lo estoy preguntando ahorita por mero memoria, porque eso fue hace como fue en enero, no me acuerdo ustedes, fueron a negociar hace poco o en diciembre, fue en ese tiempo, meramente es para eso, pero la idea es que se ha analizado por el Asesor y después de que venga la recomendación de Don Luis, ahí analizamos si tenemos que hacer alguna reunión extra o alguna cuestión, pero esa básicamente la propuesta de acuerdo.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, señala que sí, yo saco un cálculo rápido de 3800 por 5.5 me dan 209 millones más, no sé si eso es real o no, porque lo estoy haciendo a la ligera, en la reunión que vamos a tener mañana, porque no recuerdo en qué acta fue el acuerdo ese por lo menos para tenerlo mañana y ver si ese pequeño detalle que dice enero del 2024 no sé si es enero del 2023, tendría más lógica, pero no sé si es un dedazo o es que va a empezar a regir a partir de enero del 24 porque dice retroactivo todo, me imagino que fue un dedazo y en lugar de un 4 era un 3.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Recursos

Humanos. **SEGUNDO:** Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-157-2023 de Lidiette Murillo Chaves Alcaldesa a.i. Hemos recibido memorando N° BYS-121-2023 suscrito por el señor Jorge González Gonzalez, Unidad de Bienes y Servicios, por cuyo intermedio presenta solicitud de ampliación de Plazo para adjudicación, en relación con la Licitación Mayor 2023-LY-000001-0002600001 Corta, Poda y extracción de Arboles u Otros Objetos en Los Ríos Quebrada Seca y Bermudez. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

BYS-121-2023

En relación con la Licitación Mayor 2023LY-000001-0002600001 Corta, Poda y Extracción de Árboles u otros objetos en los Ríos Quebrada Seca y Bermudez y sus afluentes, desde el pasado 27 de abril del año en curso esta unidad presentó ante esa Alcaldía, la recomendación de adjudicación para que fuese presentada ante el Concejo Municipal, para su adjudicación. Tenemos entendido que el Concejo tiene en estudio este tema, y que a la fecha aún no han resuelto el acto final. Es por eso que se solicita indicar al Concejo Municipal que el plazo para adjudicar dicho proceso vence el 08 de junio 2023 y que es necesario se apruebe una prórroga al plazo para adjudicar en al menos 15 días hábiles, mientras se termina de resolver el concurso. Lo anterior basado en el artículo 140 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, el cual indica que mediante acto motivado se podrá prorrogar el plazo de adjudicación, hasta por un plazo igual al de recibir ofertas.

El Regidor Suplente Ulises Araya, establece que yo decir nada más que me parece bien, de hecho, hoy tenemos un oficio de Asesor Legal, Luis Álvarez, que me parece que habla ese tema, un MB que ingresó ahora como a las 4:30 H 5, ahora ha sido que, por cierto, no adelantar al tema, pero me parece bien porque es una de las observaciones que hacíamos cuando vimos ese tema, el ítem 10, hay unas, prevenciones que a mí me parecería muy oportuno, sumarlas a la hora de que el Concejo acuerde sobre este cartel.

El Asesor Legal Luis Alvarez, cita que no, más bien, todo lo contrario, de hecho, entre las alternativas que trae el informe es que el Concejo pudiera apartarse de la recomendación de la Comisión de Recomendaciones y Adjudicaciones e incluso declarar desierta la partida si lo considerara oportuno, pero el problema es que si optaran por esa decisión, tendrían que fundamentarlo y eso probablemente tendrían que remitirlo a una comisión que dictamina y justifique para darle contenido, si se adjudica hoy y quedar en firme igual la Secretaría no le va a dar chance, probablemente de hacer la notificación en los 3 días de ley que vencen el 8, la gestión de prórroga, independientemente del resultado de la actuación o el acuerdo es necesario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Alcaldía Municipal y de la Unidad de Bienes y Servicios. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación de Plazo para adjudicación, en relación con la Licitación Mayor 2023-LY-000001-0002600001 Corta, Poda y extracción de Arboles u Otros Objetos en Los Ríos Quebrada Seca y Bermudez.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 15. El Regidor Suplente Ulises Araya, interroga que yo tenía algunas consultitas para hoy, relacionadas en 2 casos con situaciones ambientales que ocurrieron la semana pasada, me parece 1 es con una corta, una tabla de árboles, en las cercanías, posiblemente en el área de protección del Río Bermúdez, muy cerquita, acá donde estamos, igual probablemente en la propiedad de la señora asiática, que ha tenido la circunstancia con aquel tema del terraplén, denuncia que en su momento realizó una persona del Liceo de Belén que les preocupó bastante verde desde la otra orilla del río, ver cómo esa tala se dio con bastantes árboles talados y que sabemos que el Río Bermúdez, al igual que todos los ríos necesitan una cobertura boscosa, eso nos ayuda a evitar la erosión y demás, ese es 1 de los temas para saber, cómo se va a abordar por parte de la administración y el segundo tema tiene que ver con un rótulo que se instaló aparentemente de forma ilegal, en una propiedad municipal, en concretamente, en el puente de Cachón, allá por la Soda de Mono, donde incluso chorrear un cemento de la farmacia farma value, yo pensaría que, por supuesto, no tiene ningún permiso de eso, porque estamos hablando de área de protección, estamos hablando de que chorrear un cemento y de la misma manera, ver cómo la administración va a atender esta situación y finalmente la tercera y última pregunta relacionada con el asunto de los medidores inteligentes que para refrescarlo habíamos recibido ya 2 informes por parte de los funcionarios a los que el Concejo Municipal les solicitó en análisis correctamente y que además recordemos que ya el Concejo Municipal había detenido la autorización para más recursos al proyecto de medidores inteligentes, pero que ha faltaba únicamente la decisión ya propiamente la administración de qué hacer con este proyecto, esa es la tercera pregunta y le agradezco de antemano.

La Vicealcaldesa Municipal Lidiette Murillo, expresa que el referente a la corta que se vio en el área del Liceo de Belén de la propiedad de esta señora Taiwanese, no se ha podido ingresar a la propiedad, posiblemente el viernes se va a ingresar lo que se ha podido ver desde aquí, no se sabe exactamente si están invadiendo o no el área protección del río el viernes va a ir la Unidad de Topografía con nuestro Inspector a tomar las medidas. a ver que sí es cierto que se están que se pasaron a la parte de protección del río, posiblemente va a ser el viernes sobre este tema de esa propiedad.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, piensa que tal vez aquí hacer una pequeña antesala de que producto los esfuerzos que ha hecho la administración con ocasión del fallo de la Sala Constitucional, hemos detectado muchas cosas que en algún momento hemos conversado en el Concejo, pero básicamente lo que percibimos es una actitud muy proactiva de parte de una persona que ha sido encomendada para asumir toda la responsabilidad del cumplimiento del fallo y realmente consideró esta persona que el proceso de limpieza, porque así lo llamó del terreno, era de alguna manera empezar a recuperar una propiedad que estaba en manos de un tercero, que en algún momento estaba interesado en adquirir y que más bien ahora, en un afán de poder disponer del bien, resolviendo el tema de la tapia, sino también embellecerla con el propósito de poder venderla, que es un poco lo que están manejando, a propósito de esa relación y producto de que había la Dirección Jurídica tenido contacto con la parte legal de la señora Oriental, aproveché que, Don Ulises había llamado a la Coordinadora de la Unidad

Ambiental y coincidió que estuviéramos en una reunión y aproveché para llamarlo y ahí lo tomó por sorpresa, porque él consideró que lo que estaba haciendo era una limpieza de terreno y que estaba la mayor disposición de que se hiciera una inspección, lo que sucede es que la persona que está permanentemente en el lugar no tenía toda la información, en un primer momento no, se autorizó el acceso, pero hoy curiosamente el señor llegó con el afán de que se hiciera la visita, yo le expliqué que eso se va a programar para que, participe la Unidad de Topografía y participé la Unidad Ambiental, de tal manera que el tema se está atendiendo, más bien hay un buen ambiente, parte de los propietarios para resolver el tema de la tapia también que es un tema que a todos nos ha preocupado y ya pareciera que ya esa parte se va relajando, pareciera que hay un buen ambiente como para generar tensión por pareciera que es un tema que es pecata minuta, es un tema que si bien es cierto pudiera haber un tema ambiental, pero pareciera que según lo que me adelantó, él cree que la zona de protección se respetó, pero igual se verificará en el momento y ahí se toma, con las acciones que correspondan, pero creo que vamos por buen camino en ese sentido.

La Vicealcaldesa Municipal Lidiette Murillo, reitera que referente a la otra pregunta, don Ulises de los medidores inteligentes ya está paralizado ese proyecto, si se pide presupuesto, va a ser para mantenimiento de la Unidad de Acueducto en la persona de su coordinador de don Denis nos va a presentar un informe a finales de este mes sobre todos los aciertos, desaciertos, problemas que ha tenido este proyecto, de ahí con este informe que nos va a dar don Denis ya se va a tomar ya de acuerdo final de qué se va a hacer luego ese para el presupuesto 2024 no va incluido nada de Telemetría. El rótulo, ya está en la corriente de trabajo de comité de Obras, no sé si el día hoy lo quitarían o no, pero ya ellos los tienen en su quehacer laboral ahí anotadito.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, pide que sería importante que, ya que se va a hacer el cierre de ese proyecto, en qué se va a aplicar las garantías, porque esta empresa nos debe garantías, sería importante, ya que esto ya va a quedar de no uso, pero la garantía se aplique porque seguimos trabajando con la misma empresa, es sumamente importante que quede bien esclarecido, que hay garantías pendientes de que ellos a nosotros nos cancelen, en qué se va a invertir o ellos, de qué manera van a asumir esa garantía en el valor que tiene, porque ya no nos van a dar sustituciones de medidores, ya no, el proyecto se cierra, pero esa parte no sé cómo se maneja legalmente, pero sí es importante que el recurso no se vaya a perder.

El Regidor Suplente Ulises Araya, plantea que, primero que nada, agradecerle montones, muchas gracias por las respuestas y nada más que hacer un comentario relacionado con el tema de los medidores. yo sí quisiera, que cuando se presente el documento por parte de don Denis, podamos ser, aunque sea algo, doloroso, por el proyecto que en su momento, por las virtudes de lo que se habló y lo que finalmente resultó que seamos claros desde la parte municipal, nosotros en ese informe me parece que debe estar bastante contundente con todo el material de archivo y de prueba que se ha presentado acá y aportó nada más un dato reciente, porque de eso me enteré hace poco de Condominio, en La Ribera, que de buena fe, ellos hace poco tuvieron una situación donde ellos pagan mensualmente un aproximado de 8 millones, resulta que un mes de estos se les facturó 4 millones de buena fe vinieron aquí a la Municipalidad, decir que extraño, siempre pagamos 8 y nos vino 4 y eso le detectó un medidor de telemetría, para que lo sepamos, agradecerle, ellos sabrán quiénes son, pero agradecerles

la buena fe, agradecerles la honradez, porque imagínese ustedes lo que es un ahorro de 4 millones, ahorro, producto de un fallo de estos mal llamados medidores inteligentes que han sido una verdadera ruina y que ellos con la mano en el corazón y como personas honradas, dijeron no, definitivamente, si nosotros eso es lo que venimos pagando y ese es el promedio, está clarísimo que de un momento a otro nos tiene un 50% menos de lo que pagamos mensualmente por un error de una carajada que no funcionó realmente.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, explica que, nada más, te quería contar en este tema, que, efectivamente, las garantías no sé por cuántos millones son, pero si hay que pelarle mucho ojo al tema en el sentido que, por ejemplo en la Ruta 302 que acaban de terminar en la primera parte, 79% fallaron y en la segunda parte falló un 93%, es demasiado, ya no hay excusas, pero yo supongo que la empresa tal vez tenga mucha creatividad de ver por dónde, se sale, pero el tema es que los medidores están fallando y no hay quite y nosotros tenemos mucho dinero ahí puesto, porque de ahí son 157 mil colones y los otros valen 30, los mecánicos, hay una diferencia muy grande, pero sí es, me parece a mí, de rigor, tratar de recuperar todo.

ARTÍCULO 16. El Regidor Propietario Luis Rodriguez, opina que yo quería preguntarle por una situación que ya se había visto aquí, en el Concejo y que quería preguntarle cómo iba, es sobre el caso de las obras de infraestructura que no cumplieron todos los requisitos en Pedregal, ese caso se ha visto varias veces aquí, se ha visto en Comisión de Obras, varias dependencias municipales nos han presentado sus informes, pero el Concejo no ha podido llegar a una decisión final porque falta el informe de la Unidad Ambiental, falta el informe completo, el informe abordó solo unos pocos puntos del acuerdo que en su momento tomó este Concejo Municipal, cuando le preguntamos a los funcionarios de la Unidad Ambiental que por qué no abordaron el tema, los acuerdos del Concejo de forma integral, ellos nos manifestaron que tenían una orden de la Alcaldía, la anterior Alcaldía, no el actual, para contestar solo unos pocos puntos, lo cual es totalmente irregular, porque ese acuerdo del Concejo nunca fue vetado y, por tanto, tenía que ser cumplido a cómo quedó acordado, eso lo hablamos aquí en el Concejo y se llegó a la conclusión de que esa orden debería ser derogada para que se pudiera completar el informe de la Unidad Ambiental porque la Unidad Ambiental dice no, mientras esa orden esté vigente, yo no puedo pasarle por encima y una vez derogada, que ellos presenten el informe completo y ya se pueda de una vez por todas, dilucidar el tema de Pedregal que todos recordaremos, que hay muchos, muchas aristas que considerar, luego este antecedente, la pregunta concreta es cómo va el tema de derogar esa anterior orden de la anterior Alcaldía, valga la redundancia para que la Unidad Ambiental ya pueda presentarnos el informe definitivo y completo sobre el caso Pedregal.

La Vicealcaldesa Municipal Lidiette Murillo, comenta que, de parte mía, no hemos derogado eso que usted menciona, me lo voy a llevar de tarea.

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE ASUNTOS AMBIENTALES.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio SCO-26-2023.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal Referencia 0927-2023 donde remite el Oficio SCO-04-2023.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal Referencia 6431-2023 donde se remite el Oficio SCO-26-2022.

Se conoce el acuerdo del Concejo Municipal Referencia 5316-2022 donde remiten Oficio AMB-MC-300-2022 de la Vice Alcaldesa Municipal Lidiette Murillo. Hemos recibido el memorando N° CTA-005-2022 suscrito por el señor Jose Luis Zumbado Chaves, Director Área Técnica Operativa, Coordinador de la Comisión Técnica Administrativa Municipal; a través del cual informa sobre la "Solicitud de apertura de procedimiento para expropiación de Finca 142424. Al respecto, adjunto copia del documento para su información y gestiones que consideren pertinentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Dirección Técnica Operativa. SEGUNDO: Se remite a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. TERCERO: Solicitar a la Unidad de Acueducto el análisis técnico, que respalde lo indicado en el presente oficio de la Comisión Técnica y sea presentado en la reunión de la Comisión, lo anterior en un plazo de 10 días hábiles.

El Regidor Luis Rodríguez, se abstiene de votar.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Eddie Méndez, Zeneida Chaves, RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Ratificar el acuerdo del acta 53-2022, artículo 16, que en lo que interesa cita: "TERCERO: Solicitar a la Unidad de Acueducto el análisis técnico, que respalde lo indicado en el presente oficio de la Comisión Técnica y sea presentado en la reunión de la Comisión, lo anterior en un plazo de 10 días hábiles" para que sea remitido a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales ya que se requiere para poder analizar el tema. SEGUNDO: Solicitar a la Unidad de Acueducto la priorización y el interés que tiene para la adquisición del pozo y del colindante.

Memorando

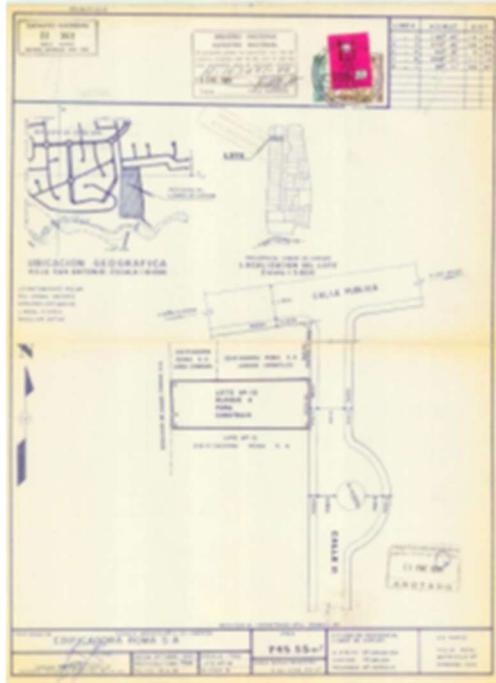
AC-17-23

ASUNTO: Acuerdo de Concejo Municipal 6431-2022.

Siendo consecuente con el acuerdo Municipal 6431-2022, donde solicita que la Unidad de Acueducto amplie criterio en relación de la expropiación para la adquisición de una finca en Cariari, Doña Rosa, específicamente para la finca 142424 del partido de Heredia, a nombre de Guys Sociedad Anónima cedula jurídica 3-101-077716, esta Unidad de Acueducto indica lo siguiente:

1. Que la Unidad de Acueducto considera que no existe una justificación técnica para la adquisición de la finca 142424 que tiene un uso residencial para construir correspondiente al

lote N°16 del Bloque A de la Urbanización Lomas de Cariari, que fue aprobada y recibida oportunamente por la Municipalidad de Belen, como se aprecia en el plano catastrado H-163447-94.



2. La Unidad de Acueductos, de acuerdo con el Plan Maestro de Agua Potable, si considera oportuno la posible adquisición de la finca donde se localiza el pozo AB-814, pozo de abastecimiento publico bajo la administración de la Municipalidad de Belen, finca 77632 del partido de Heredia, plano catastro H-895201-2003, propiedad de PLAZA CARIARI CALLE DEL ROBLE S.A, cedula jurídica 3-101-444817, lo cual si se justifica técnicamente para su administración y desarrollo, garantizando el patrimonio del bien inmueble y el recurso hídrico de un pozo importante para el sistema de abastecimiento de los ciudadanos del sector de Cariari.



3. De acuerdo con el desarrollo de las Obras de mejora de las estaciones de Bombeo y todos sus elementos electromecánicos y de obra civil, la Unidad de Acueducto considera que las circunstancias actuales deben enfocarse en estas obras para garantizar el servicio oportuno para los actuales y futuros administrados.
4. Que los recursos disponibles para el Acueducto Municipal están destinados a la fecha para las labores ordinarios y las mejoras de los sistemas vigentes.
5. Que en caso que la administración municipal decida adquirir nuevos terrenos para el Acueducto, estos deben priorizarse con relación a las fuentes actuales y nuevas fuentes que brinden fortaleza al Acueducto Municipal en general.

Por tanto, la Unidad de Acueducto, ha valorado adecuadamente la posibilidad de expropiación de la finca 142424 que tiene un uso residencial para construir correspondiente al lote N°16 del Bloque A de la Urbanización Lomas de Cariari y considera que no es factible bajo las condiciones indicadas y que en caso de que se decía invertir en adquisición de terrenos para el Acueducto, se recomienda adquirir la finca se localiza el pozo AB-814, pozo de abastecimiento publico bajo la administración de la Municipalidad de Belen, finca 77632 del partido de Heredia, plano catastro H-895201-2003, propiedad de PLAZA CARIARI CALLE DEL ROBLE S.A, cedula jurídica 3-101-444817 y otros terrenos donde existan fuentes posibles a incluir a los sistemas de abastecimiento actuales.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA CON UN VOTO A FAVOR DE Zeneida Chaves y se abstiene de votar Luis Rodríguez RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el CTA-005-2022 SEGUNDO: Rechazar la compra

del terreno a expropiar. TERCER: Aprobar el informe del señor Eduardo Solano AC-17-2023 de comprar la propiedad donde está ubicado el pozo. CUARTO: Comunicar al interesado.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Maria Antonia Castro, Edgar Alvarez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Ulises Araya: PRIMERO: Rechazar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Devolver a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales y solicitar a la administración que remita los criterios técnicos profesionales de todos los involucrados en el tema sin excepción y que vengan acompañados del CTA 005.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE Zeneida Chaves y Eddie Méndez y la abstención del voto del señor Luis Rodríguez justificado con el Artículo 31 de Código Municipal Ley 7794 y Artículo 9 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Belén RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar por recibido el acuerdo Municipal con Ref.0927-2023.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, razona que en este tema yo tendría que volverme a abstener y estaría votando mi compañero Ulises.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, dice que en la solicitud de apertura del procedimiento para expropiación de la finca 1422424 el de Lomas de Cariari, que ahí ayer discutíamos y yo les pedía que por favor se valorara que para nosotros, no es importante invertir en este momento en esa propiedad es de muchísimo más urgencia y sigo yo diciendo, sobre todo con estas solicitudes que hay de agua pendientes de que nosotros, de verdad, fortalezcamos el acueducto y lo que se vaya a invertir ahí se dé al a comprar Acuamania, una vez más vuelvo a insistir en el en lo mismo, el mismo Eduardo Solano, él dice que no se justifica la compra de esta propiedad, yo creo que es importante que de nuevo lo vuelvan a valorar, todo estos recursos deberíamos irnos a la recomendación que hace don Mena hace cuántos años en la Comisión de hace 2 años, casi 3 años en la Comisión de Obra, donde él dice que la única fuente que en este momento es prácticamente pegar la que está en Aquamania, yo creo que deberíamos ponerle un poquito más de interés y de peso sobre la compra de esta propiedad es de suma importancia que la Cuenca A quede fortalecida con ese pozo.

El Regidor Suplente Ulises Araya, estipula que con relación a este tema, hace ratillo hay que reconocer que anda dando vueltas y el dictamen, como ya lo leyó, sin duda es de que nos envíe la administración la información, separada porque cuando nos llegó este CTA en su momento, que es el que origina todo este tema de la solicitud de expropiación de una finca por parte del propio propietario porque tiene cerca un pozo de agua que es el pozo que abastece a Cariari, lo cierto es que, se está pidiendo esa información, pero yo ya por el fondo sí quisiera decir, y no es algo que no haya dicho antes, lo dije en la Comisión de Obras del 01 de febrero, si la memoria no me falla, hubo una interesantísima discusión relacionada al tema yo sí quiero adelantar, lo decía ayer que con ese CTA lo que es la segunda recomendación que hace el CTA vuelve a hacer referencia a los usos de suelo y la información que debe contener un uso de suelo, esa segunda recomendación del CTA es completamente contradictoria, antagónica de acuerdos varios que ha tomado ya este Concejo Municipal, relacionados a que en el uso de suelo tiene

que venir todas las afectaciones de la propiedad y en el CTA en esa recomendación, segunda no está eso, una vez más, reitero, estuvo fundamentado inclusive en un análisis jurídico que nos hizo nuestro Asesor Legal, Luis Álvarez, en oficio del 22 de noviembre del 2022, el MB 024, eso es importante porque tal vez podemos ir adelantando, la administración podría ir adelantando el tema si así lo prefirieran, debe tirar esa recomendación segunda y digo esto sin, querer ampliarme a todos los demás recomendaciones, porque en otras 2 yo tengo observaciones que repito, ya las dije el 01 de febrero de este año, pero que de igual manera en su momento cuando nos manden lo que se está pidiendo podremos entrar a la discusión de las demás recomendaciones.

La Sindica Propietaria Lourdes Villalobos, avisa que yo concuerdo con lo que dice nuestra compañera Zenaida, debemos asegurar el agua, las futuras generaciones, vea el Cantón de Santo Domingo, qué triste ver en las noticias, como son días y no tienen agua, realmente tenemos que asegurar ese recurso aquí yo estoy de acuerdo en que se compre el pozo de agua de Aquamanía porque realmente ya necesitamos asegurar ese líquido tan vital que tenemos.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, indica que en este tema esta, recomendación de Don Eduardo Solano de comprar el pozo que está ahí porque el pozo está en una propiedad privada y tiene un taller a la par y es un pozo de nosotros, me parece muy importante también que se saque los recursos del acueducto para comprar ese pozo con su área de protección, no podemos tener un taller, además, el paso es una propiedad privada, más o menos, sin los problemas legales de Los Sánchez, pero se sigue uno pidiendo permiso, sigue en la institución pidiendo permiso para entrar a ver una fuente del acueducto, pero en propiedad ajena, es muy importante ir a comprar el pozo, qué es lo que el acueducto necesita.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión.
SEGUNDO: Dar por recibido el acuerdo Municipal con Ref.0927-2023.

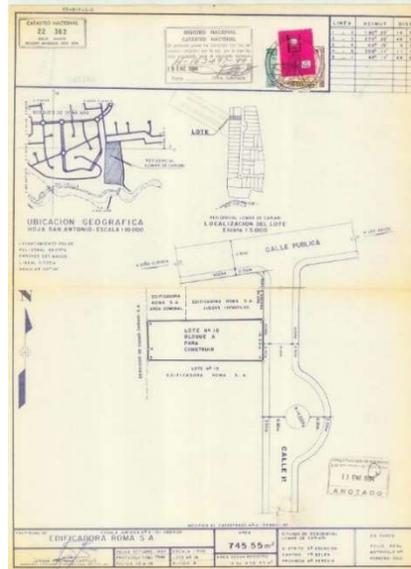
ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio SCO-27-2023.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal Referencia 1006-2023 donde remite el Oficio AMB-MC-054-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el Memorando AC-17-23 suscrito por el señor Eduardo Solano Mora, Unidad de Acueducto, por cuyo intermedio solicita que La Unidad de Acueducto amplie criterio en relación de la expropiación para la adquisición de una finca en Cariari, Doña Rosa. Al respecto, *se adjunta documentación correspondiente para su Conocimiento y Gestiones pertinentes.*

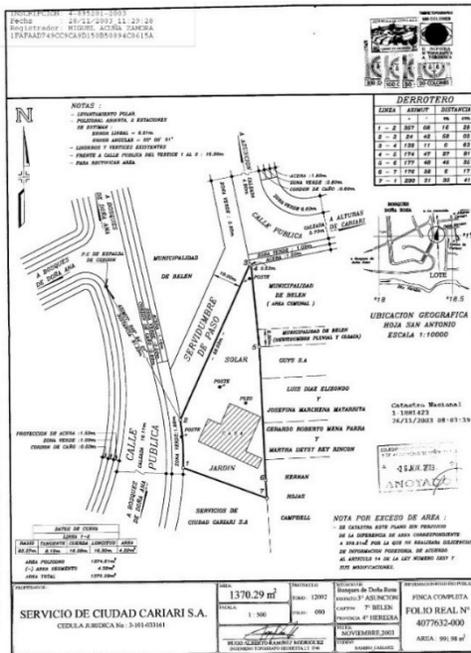
AC-17-23

Siendo consecuente con el acuerdo Municipal 6431-2022, donde solicita que la Unidad de Acueducto amplie criterio en relación de la expropiación para la adquisición de una finca en Cariari, Doña Rosa, específicamente para la finca 142424 del partido de Heredia, a nombre de Guys Sociedad Anónima cedula jurídica 3-101-077716, esta Unidad de Acueducto indica lo siguiente:

1. Que la Unidad de Acueducto considera que no existe una justificación técnica para la adquisición de la finca 142424 que tiene un uso residencial para construir correspondiente al lote N°16 del Bloque A de la Urbanización Lomas de Cariari, que fue aprobada y recibida oportunamente por la Municipalidad de Belen, como se aprecia en el plano catastrado H-163447-94.



2. La Unidad de Acueductos, de acuerdo con el Plan Maestro de Agua Potable, si considera oportuno la posible adquisición de la finca donde se localiza el pozo AB-814, pozo de abastecimiento publico bajo la administración de la Municipalidad de Belen, finca 77632 del partido de Heredia, plano catastro H-895201-2003, propiedad de PLAZA CARIARI CALLE DEL ROBLE S.A, cedula jurídica 3-101-444817, lo cual si se justifica técnicamente para su administración y desarrollo, garantizando el patrimonio del bien inmueble y el recurso hídrico de un pozo importante para el sistema de abastecimiento de los ciudadanos del sector de Cariari.



De acuerdo con el desarrollo de las Obras de mejora de las estaciones de Bombeo y todos sus elementos electromecánicos y de obra civil, la Unidad de Acueducto considera que las circunstancias actuales deben enfocarse en estas obras para garantizar el servicio oportuno para los actuales y futuros administrados.

3. Que los recursos disponibles para el Acueducto Municipal están destinados a la fecha para las labores ordinarios y las mejoras de los sistemas vigentes.
4. Que en caso que la administración municipal decida adquirir nuevos terrenos para el Acueducto, estos deben priorizarse con relación a las fuentes actuales y nuevas fuentes que brinden fortaleza al Acueducto Municipal en general.

Por tanto, la Unidad de Acueducto, ha valorado adecuadamente la posibilidad de expropiación de la finca 142424 que tiene un uso residencial para construir correspondiente al lote N°16 del Bloque A de la Urbanización Lomas de Cariari y considera que no es factible bajo las condiciones indicadas y que en caso de que se decía invertir en adquisición de terrenos para el Acueducto, se recomienda adquirir la finca se localiza el pozo AB-814, pozo de abastecimiento publico bajo la administración de la Municipalidad de Belén, finca 77632 del partido de Heredia, plano catastro H-895201-2003, propiedad de PLAZA CARIARI CALLE DEL ROBLE S.A, cedula jurídica 3-101-444817 y otros terrenos donde existan fuentes posibles a incluir a los sistemas de abastecimiento actuales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad del Acueducto. SEGUNDO: Se remite a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo municipal.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE Zeneida Chaves y Eddie Méndez y la abstención del voto del señor Luis Rodríguez justificado con el Artículo 31 de Código Municipal Ley 7794 y Artículo 9 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Belén RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar por recibido el Oficio AC-17-23 suscrito por el señor Eduardo Solano Mora, Unidad de Acueducto.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, menciona que nada más para aclarar los dictámenes que está presentando, no los puede votar, los dictámenes que ahora va a leer don Luis, no les puede votar Zeneida, en este caso, como estamos los vota Ulises, cuando Don Luis Rodríguez, los dictámenes no los puede votarse en ella.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, manifiesta que nada más poner el comentario anterior, porque me parece que debemos comprar el pozo, sí, necesitamos el agua.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión.
SEGUNDO: Dar por recibido el Oficio AC-17-23 suscrito por el señor Eduardo Solano Mora, Unidad de Acueducto.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio SCO-28-2023.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal Referencia 1918-2023 donde remite el Oficio MB-MC-090-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DTO-052-2023 suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director del área técnica Financiera, por cuyo intermedio presenta respuesta al acuerdo 0220-2023 sobre EL Terreno del Colegio Técnico de Belén.

DTO-052-2023

Consecuente con lo solicitado en lo solicitado por la Alcaldía Municipal por medio de correo electrónico con fecha 22 de marzo de 2023 al ser las 09:39, respecto a la remisión de la Alcaldía mediante memorando AMB-MA-005-2022 en que se remite el acuerdo 0220-2022, se informa que en fecha 04 de febrero 2022, el suscrito estaba incapacitado por COVID.

De: Jose Luis Zumbado Chaves <zumbado0707@gmail.com>
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 11:28
Para: Jose Alexander Araya Rodriguez <asistenteoperaciones@belen.go.cr>; Ligia Delgado Zumbado <planregulador@belen.go.cr>
Asunto: Fwd: COMPROBANTE INCAPACIDAD A00223322002921

Saludos.
Favor enviar a Recursos Humanos

----- Forwarded message -----
De: "no-reply@ccss.sa.cr"
Date: jue, 3 feb 2022 a las 9:02
Subject: COMPROBANTE INCAPACIDAD A00223322002921
To: <zumbado0707@gmail.com>

No se pudo mostrar la imagen enviada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que el enlace está actualizado.

Caja Costarricense de Seguro Social
2233 - AREA DE SALUD BELEN-FLORES
COMPROBANTE INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD
A00223322002921

De: José Alexander Araya Rodríguez
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 11:42
Para: Thais Zumbado Ramirez <gubalcaldesa@belen.gov.cr>; Marvin Vargas Sanchez <marvinvargas@belen.gov.cr>; Ronald Zumbado Muelle <ronaldzumbado@belen.gov.cr>; Juan Carlos Cambronero Barrantes <jcc@belen.gov.cr>; Elizabeth Torres Marilla <elizabethtorres@belen.gov.cr>; Norma Nulfer Salas <normanulfer@belen.gov.cr>; Liga Delgado Zumbado <ligadelgado@belen.gov.cr>
Asunto: RE: COMPROBANTE DE INCAPACIDAD

Saludos,
Se remite comprobante de incapacidad del Director Operativo

Bach. José Alexander Araya Rodríguez
Asistente Área Operativa
Municipalidad de Belén
Teléfono Directo: 2587-0121
Correo: asistenteoperaciones@belen.gov.cr



Es muy posible que, por este motivo, la gestión remitida no fue detectada por el suscrito y la misma no fue atendida oportunamente. No obstante, a lo anterior se presenta el análisis del caso de interés:

ALCALDÍA MUNICIPAL
AMB-MA-005-2022

MEMORANDO

PARA : José Zumbado, DIRECTOR, ÁREA TÉCNICA ADMINISTRATIVA

DE : Thais Zumbado Ramírez
ALCALDESA

c. : Archivo

ASUNTO : EMISIÓN DE OFICIO REF. 0220-2022

FECHA : 04 de febrero de 2022

THAIS MARIA
ZUMBADO
RAMIREZ
(FIRMA)

Firmado
Digitalmente por
THAIS MARIA
ZUMBADO RAMIREZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.02.04
09:00:12 -06'00'

Hemos recibido acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°02-2022 celebrada el 13 de enero de 2022, artículo 20, donde se conoce moción de la regidora María Antonia Castro.

Al respecto, en cumplimiento con lo solicitado, remitimos adjunto copia del documento para su información, valoración y trámite oportuno según corresponda.

SECH/doc/ColMuBe/005-022

ACUERDO 0220-2022



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Belén, 19 de Enero del 2022
Ref.0220/2022

Señor (a)

- Alcalde Municipal
 - Auditoría Interna
 - Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública.
- Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.02-2022, celebrada el trece de enero del dos mil veintidós y ratificada el dieciocho de enero del año dos mil veintidós, que literalmente dice:

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 20. Se conoce Moción que presentan los Regidores Ulises Araya, María Antonia Castro, Luis Rodríguez, Marjorie Torres.

Moción de seguimiento al acuerdo 3714-2017

1. En el año 2017 este honorable Concejo Municipal tomó un acuerdo relacionado con el futuro terreno donde se construirá el nuevo Colegio Técnico Profesional de Belén, dicho acuerdo se tomó en el artículo 14 de la sesión del Concejo Municipal de Belén N.37-2017, el cual literalmente indica: **SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Méndez, Lorena González, José Luis Venegas Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Gaspar Rodríguez, María Antonia Castro. PRIMERO:** Avisar la recomendación del Alcalde Municipal. **SEGUNDO:** Autorizar al señor alcalde Municipal para realizar las gestiones necesarias con la finalidad de construir 368 metros de tubería pluvial PVC de 600 mm de diámetro con 12 pozos de registro de altura variable, construcción de 368 metros de cordón y caño con 12 tragantes de altura variable y reposición de la mezcla asfáltica en caliente en la calle municipal 166 conocida como Calle Tullio Rodríguez. **TERCERO:** Dichos trabajos se realizarán con aporte privado y de la Municipalidad de Belén, quien se compromete a incluir en su presupuesto el monto correspondiente a \$30,000,000 y la empresa privada aportará \$39,197,415, para un total de \$69,197,415. **CUARTO:** El dinero de aporte municipal se incluirá en el presupuesto extraordinario u ordinario inmediato una vez adquirida la propiedad por parte del Ministerio de Educación, siempre y cuando sea para la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belén. **QUINTO:** La Municipalidad de Belén emitirá la respectiva autorización para el desfogue de las aguas pluviales de las propiedades para la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belén, una

Teléfono: 2387-0150 Fax: 2387-0152 secretariaconcejo1@belen.gub.cr Apartado: 123-C.P. 4003 Belén, Heredia, Costa Rica



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

vez realizadas las obras y las cuales estarán listas antes de los trámites de permisos que realicen los encargados de la construcción de dicho colegio.

2. En el mes de diciembre del 2020 nos enteramos mediante las redes sociales del señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes que la compra del terreno para la construcción del CTP se había concretado, específicamente el jueves 17 de diciembre del 2020. (ver anexo 1)

Por tanto, El Concejo Municipal de Belén acuerda:

PRIMERO. Solicitar a la administración municipal remitir a este honorable Concejo Municipal un informe sobre el estado de cumplimiento del acuerdo de referencia 3714-2017.

SEGUNDO. Remitir copia de este acuerdo y su respuesta a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén y Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública.

Anexos

Anexo 1. Captura del Facebook del señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes donde anuncia la adquisición por parte del MEP de los terrenos donde se construirá el Colegio Técnico Profesional de Belén.

Teléfono: 2387-0150 Fax: 2387-0152 secretariaconcejo1@belen.gub.cr Apartado: 123-C.P. 4003 Belén, Heredia, Costa Rica



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Horacio Alvarado Bopantes
17 de diciembre de 2010 - 0

OTRO SUEÑO HECHO REALIDAD EN BELÉN

Si el Niño Dios se adelantó en Belén, porque ya nos dio un gran regalo, ya tenemos terreno para el Colegio Técnico Profesional.

Mis padres siempre nos decían en vida la mejor herencia que les puedo dar es un título, eso me quedó grabado para siempre, hace que le ofrezca a Niño Dios, María y José.

Por eso me esforcé desde hace muchos años para que Belén tuviera un colegio Técnico, sueño que empecé cuando doña Sandra Solano, Francisca Zumbado (Kike), Carlos Aravalo (Lillo) y este servidor empezamos a recoger firmas por el colegio en el Cantón de Belén, en esa entonces tuve una reunión con el Ministro (s) de educación (recomendado por María Arguedas y Walter director del IICA de Belén) y le pedimos la autorización de estar ese colegio y fue cuando inicio las clases que se dan en aulas alquiladas que aún continúa de esa forma.

Luego se conformó la junta de educación integrada por: Damián Alvarado (presidente), Marlene Aguero, Ronald Murillo, Guillermo Murillo y Ana Bely Moscoso, y se nombró como director Walter Borbon.

Luego se dio un gran cambio y sus rectorías, que no vale la pena mencionar y se inicia de nuevo las negociaciones y gracias también a William Alvarado (como diputado) y a Edmar Soteno se inicia aún más la compra del terreno.

Para no continuar con esta pequeña y hermosa historia Dios permite el día de hoy jueves 17 de diciembre del 2010 que se compra la propiedad para el colegio.

En estas grandes gestiones debo de agradecer a un gran Seemita que a aportado mucho a este gran cambio que es a don Cataldo Chaves, señor sin usted no tendríamos propiedad para este gran sueño de los (as) Seemitas de tener un colegio Técnico.

Solo me resta decir que aún el sueño continúa, es la construcción del colegio, que es la tarea que me tiene ocupado.

Que Dios y la Virgen les pague a todos los nombres que he mencionado, si un sueño hecho realidad.

Nota:
La ubicación del terreno es una maravilla de lugar.

244

81 comentarios 17 veces compartido

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, junto con el Exregidor Gaspar Rodríguez considero que ese entubado debía pagarle el dueño de la propiedad, el acuerdo es del 2017, ya la propiedad se compró para construir el Colegio Técnico y no sabemos qué paso.

La Regidora Propietaria Zenaida Chaves, sobre este tema se recusa porque el dueño de la propiedad es familia en primer grado.

Vota la Regidora Lorena González.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración municipal remitir a este honorable Concejo Municipal un informe sobre el estado de cumplimiento del acuerdo de referencia Acta 37-2017, Adicula 14. **TERCERO:** Remitir copia de

Teléfono: 2387-0130 Fax: 2387-0152 secretariaconcejo@belen.gub.cr Apartado: 123-C.P. 4003 Belén, Heredia, Costa Rica



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Acuerdo y su respuesta a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén y Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública.

Muy atentamiento,

MUNICIPALIDAD DE BELÉN


Ana Patricia Murillo Delgado
Dpto. Secretaria del Concejo Municipal



cc. Archivo
pamd./

Teléfono: 2387-0130 Fax: 2387-0152 secretariaconcejo@belen.gub.cr Apartado: 123-C.P. 4003 Belén, Heredia, Costa Rica

ACUERDO: 3714-2017

Belén, 05 de Julio del 2017
Ref.3714/2017

Señor (a)
Alcalde Horacio Alvarado
Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.37-2017, celebrada el veintisiete de junio del dos mil diecisiete y ratificada el cuatro de julio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice:

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-130-2017 del Alcalde Horacio Alvarado. Debido a que el Ministerio de Educación Pública se encuentra en un proceso de compra de una propiedad que pueda servir para la construcción del Colegio Técnico Profesional para el cantón de Belén, el cual albergará aproximadamente 864 estudiantes de séptimo hasta duodécimo año y que impartirá especialidades como contabilidad, ejecutivo para centros de servicio, electrónica industrial, informática en redes y productividad y calidad entre otras, se requiere de un pronunciamiento por parte del Concejo Municipal sobre lo siguiente:

- Hacia el sector norte sobre calle municipal Tulio Rodríguez, es necesario desarrollar todo el sistema de canalización y alcantarillado pluvial, lo que incluye tubería, pozos, cordón, caño y tragantes; hasta su punto de conexión próximo adecuado, en ruta nacional 129, la cual posteriormente descarga en río Segundo.
- Que según presupuesto, el cual se adjunta, elaborado por la Unidad de Obras realizar dichos trabajos tiene un costo de \$69.197.415

Ante ello, y para que el MEP pueda tomar la mejor decisión con respecto a la recomendación de compra de las propiedades que están en estudio para dicho fin, se le solicita respetuosamente al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar al señor alcalde Municipal para realizar las gestiones necesarias con la finalidad de construir 368 metros de tubería pluvial PVC de 600 mm de diámetro con 12 pozos de registro de altura variable, construcción de 368 metros de cordón y caño con 12 tragantes de altura variable y reposición de la mezcla asfáltica en caliente en la calle municipal 166 conocida como Calle Tulio Rodríguez.

SEGUNDO: Dichos trabajos se realizarán con aporte privado y de la Municipalidad de Belén, quien se compromete a incluir en su presupuesto el monto correspondiente a \$30.000.000 y la empresa privada aportara \$39.197.415, para un total de \$69.197.415.

TERCERO: El dinero de aporte municipal se incluirá en el presupuesto extraordinario u ordinario inmediato una vez adquirida la propiedad por parte del Ministerio de Educación, siempre y cuando sea para la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belén.

CUARTO: La Municipalidad de Belén emitirá la respectiva autorización para el desfogue de las aguas pluviales de las propiedades para la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belén, una vez realizadas las obras y las cuales estarán listas antes de los trámites de permisos que realicen los encargados de la construcción de dicho colegio.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, expone que hoy en la tarde este documento lo pasaron después de las 3:00 pm. Se puso a investigar cual calle era, si recordamos cuando vino el Diputado William Alvarado ya no era el lote de Grupo Sama, resultado que era el de Pedregal. Ahora es este otro, estuvo averiguando, resulta que sobre esta calle hay un Informe DTO y un DJ, eso significa un respaldo técnico que justifica un acuerdo del Concejo. La idea es pegar la Calle Tiliñ, con la Calle Carolina, pasando por la Calle Tulio, pero la Municipalidad no puede invertir en una servidumbre privada, falta la justificación real y técnica del Área Técnico Operativa. Hay un acuerdo del Concejo anterior que le pide a la Municipalidad el tema de Cosecha de Agua, sabemos que el Liceo de Flores está ahorrando un 45% de la factura de agua, esta institución enviara gran cantidad de agua a los pluviales, es una construcción enorme, le parece bien el fin, pero no tiene el fundamento adecuado. La Empresa es de Calixto Chaves, el pasado documento de intenciones era con Grupo Sama, esta discusión no se ha llevado a cabo aquí, este documento lo conoció hoy a las 3:00 pm, por eso no lo vota, está de acuerdo que necesitamos el Colegio Técnico pero debe venir un Informe Técnico, es la formalidad del caso. Las sociedades son CNRGHAS y CORPORACION BRINKA INTERNACIONAL.

El Regidor Propietario Gaspar Rodriguez, dice que es el más interesado en que se dé el proyecto, primero por el Colegio y segundo porque hace 2 meses presento una Moción para que se hiciera el levantamiento de ese proyecto, las otras 2 propiedad, por ejemplo la propiedad de Pedregal hay iniciativas para utilizarla en otro asunto, pero la otra propiedad no aparece aquí, quiere saber los motivos técnicos o financieros del porque esta propiedad le interesa más al MEP, para tener más criterio, porque vamos a invertir fondos públicos, la gente preguntara por qué se invirtió fondos públicos para favorecer que se comprara una propiedad. Cree que Grupo Sama le vendió a Carguil, si esa es la única opción, hay que votarla, no queda más, pero le gustaria tener el criterio porque la propiedad de las Chaves no cumple técnica y financieramente, porque el Ministro de Educación unicamente estaba esperando el avalúo del Ministerio de Hacienda, quiere tener una comparación entre las propiedades.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, especifica que la misma propiedad de cita la Regidora Maria Antonia Castro, es la misma que está en trámite para que nos entreguen el acceso, la del Grupo Sama es la misma, más bien nos vamos a beneficiar, la servidumbre de esa propiedad es unicamente 25 metros, al aumentar el diámetro de tubería las casas que siempre se inundaban ya no tendrán otro desfogue, estamos invirtiendo en la comunidad en la Ruta 166, la otra cosa es siempre y cuando adquieran la propiedad del Colegio, no daremos ningún recurso, es por la obra que tenemos que hacer, necesitamos urgentemente que construyan el colegio, si esta propiedad no califica no sabe cual propiedad será, esto lo define el Ministerio de Educación Pública, este acuerdo que esta leyendo fue discutido con el Empresario y con el Ministerio de Educación Pública, cuando vengan los permisos de

construcción del colegio, le pediremos lo que dice la Regidora Maria Antonia Castro, porque hay un acuerdo del Concejo que dependiendo de la obra tenemos que hacer laguna de retención y cosecha de agua, eso se verá en los trámites del permiso de construcción, esto es una alternativa, son \$6.0 millones de dólares que estamos perdiendo por \$30.0 millones que tenemos que invertir. Si el Ministro de Educación lo llama y le hace la propuesta tiene que hacerlo, no podemos perder la formación de los estudiantes de Belen, aclara que el Grupo Sama tiene un montón de propiedades y sociedades.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, cree que el Alcalde en parte tiene razón que tener \$6.0 millones de dólares dando vueltas, debemos ver el costo beneficio, el que decidirá es el Ministerio de Educación y decidirá cuál es la propiedad, esto es un anticipo a una posible negociación, sino se da no realizaremos ningún tipo de inversión, si es otra propiedad tendrían que presentar el expediente administrativo, es un acuerdo para que tengan presenten que dispondremos de recursos en caso de ser necesario.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Lorena Gonzalez, Jose Luis Venegas Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Gaspar Rodriguez, Maria Antonia Castro: PRIMERO: Avalar la recomendación del Alcalde Municipal. **SEGUNDO:** Autorizar al señor alcalde Municipal para realizar las gestiones necesarias con la finalidad de construir 368 metros de tubería pluvial PVC de 600 mm de diámetro con 12 pozos de registro de altura variable, construcción de 368 metros de cordón y caño con 12 tragantes de altura variable y reposición de la mezcla asfáltica en caliente en la calle municipal 166 conocida como Calle Tulio Rodriguez. **TERCERO:** Dichos trabajos se realizarán con aporte privado y de la Municipalidad de Belén, quien se compromete a incluir en su presupuesto el monto correspondiente a \$30.000.000 y la empresa privada aportara \$39.197.415, para un total de \$69.197.415. **CUARTO:** El dinero de aporte municipal se incluirá en el presupuesto extraordinario u ordinario inmediato una vez adquirida la propiedad por parte del Ministerio de Educación, siempre y cuando sea para la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belén. **QUINTO:** La Municipalidad de Belén emitirá la respectiva autorización para el desfogue de las aguas pluviales de las propiedades para la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belén, una vez realizadas las obras y las cuales estarán listas antes de los trámites de permisos que realicen los encargados de la construcción de dicho colegio.

Muy atentamente,



MUNICIPALIDAD DE BELEN

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria del Concejo Municipal

cc. Archivo
pmá/

INFORME TECNICO:

De acuerdo con lo solicitado por la Alcaldía Municipal por medio del memorando AMB-MA-005-2022, mediante el cual se traslada el Acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N° 0220-2022, se presenta Informe Técnico:

ANTECEDENTES: Acuerdos del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N° 3714-2017 y 0220-2022. De acuerdo con la información extraída del Acuerdo de la sesión ordinaria N° 0220-2022 en la sesión 3714-2017 ,se autorizó al Alcalde Municipal a realizar las gestiones necesarias con la finalidad de construir Obras de Infraestructura en la Calle Tulio Rodriguez con aporte privado y de la Municipalidad de Belen y que la Municipalidad debe incluir en presupuesto ordinario o extraordinario una vez adquirida la propiedad por parte del Ministerio de Educación , siempre y cuando la adquisición sea para la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belen. Igualmente se acuerda que la Municipalidad de Belen emitirá la respectiva autorización para el desfogue de aguas pluviales de las propiedades para la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belen, una vez realizadas las obras y las cuales estarán listas antes de los trámites de permisos que realicen los encargados de la Construcción del Colegio.

INSCRIPCION REGISTRAL: Consta en el estudio de Registro Inmobiliario que el ESTADO-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA, cedula Jurídica 2-100-042002, adquiere la finca del

partido de Heredia 268131-000, el 12 de enero de 2021 según presentación 2020-00690208-01.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 268131---000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 268131 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: COLEGIO TECNICO PROFESIONES DE BELEN
SITUADA EN EL DISTRITO 2-LA RIBERA CANTON 7-BELEN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA

LINDEROS:

NORTE: IDENTIFICADOR PREDIAL 40702019365800, 40702004591400, 4070204721400,
40702025590300, 40702P00038300

SUR: IDENTIFICADOR PREDIAL 40702019365800, 40702017386500, 4070200019070M,
40702010888000 Y CALLE PUBLICA

ESTE: IDENTIFICADOR PREDIAL 40702019286500, 40702019286600, 40702005596700 Y
40702005024300

OESTE: SERVIDUMBRE DE PASO CON 5 METROS CON 80 CENTIMETROS DE ANCHO Y
IDENTIFICADOR PREDIAL 40702004720200, 407020193658700 CALLE PUBLICA

MIDE: VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS

PLANO:H-2099007-2018

IDENTIFICADOR PREDIAL:407020268131__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
4-00045913	000	FOLIO REAL
4-00047215	000	FOLIO REAL
4-00086273	000	FOLIO REAL
4-00093445	000	FOLIO REAL
4-00108880	000	FOLIO REAL
4-00132241	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,817,961,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
ESTADO-MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CEDULA JURIDICA 2-100-042002

ESTIMACIÓN O PRECIO: UN COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2020-00690208-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12-ENE-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 207-01068-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 400045913 000
AFECTA A FINCA: 4-00268131 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO
HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 322-05451-01-0002-001
FINCA REFERENCIA 400093445 000
AFECTA A FINCA: 4-00268131 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO
HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 349-00944-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 00045908 000
AFECTA A FINCA: 4-00268131 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO
HAY

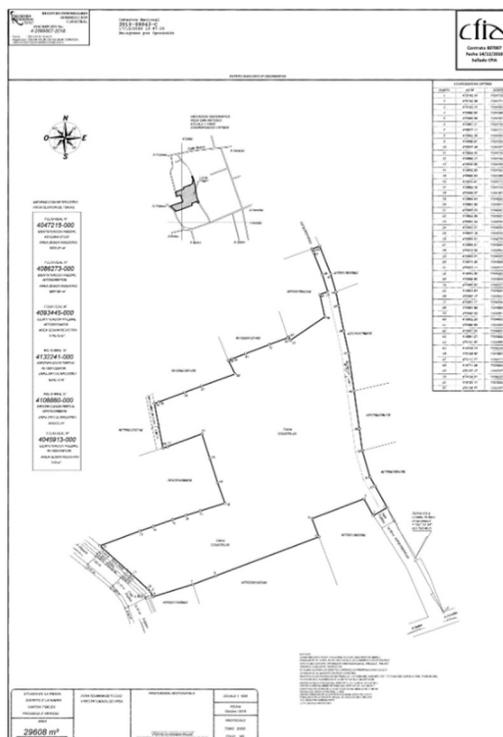
AVISO CATASTRAL
FINCA REFERENCIA 400086273 000

AFECTA A FINCA: 4-00268131 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO
HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)
CITAS: 2020-690208-01-0027-001

AFECTA A FINCA: 4-00268131 -000
INICIA EL: 12 DE ENERO DE 2021
FINALIZA EL: 12 DE ENERO DE 2024
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO
HAY

El traspaso de la finca citada se realiza utilizando el plano de catastro H-2099007-2018, producto de una reunión de varias fincas contiguas.



LOCALIZACION: La finca 268131-000 del partido de Heredia, se localiza en el distrito 2° La Ribera del cantón 7° Belen, de la provincia de Heredia, con acceso al sur por medio de la calle denominada La Carolina, código de inventario vial 407083 y colinda al Noroeste con la proyección vial de la calle denominada Tulio Rodriguez código de inventario vial 407032.



Fuente: SIGMB

CALLE TULIO RODRIGUEZ: Calle Publica, sin salida ubicada en la Ribera de Belen, que brinda acceso y servicios a varias fincas en su mayoría ya construidas en un sector residencial y que al final de esta se colinda en parte con una servidumbre de paso y terrenos privados.

PROYECCIÓN VIAL "Calle Tulio Rodriguez": Para efectos de proyección vial de la calle Tulio Rodriguez, código de inventario vial 407032, hay que tomar en cuenta varios aspectos de índole técnico y legal, como es el caso de la existencia de una servidumbre de paso con algunos servicios que habilita varios terrenos privados, la ampliación vial de parte de terrenos privados colindantes y que para llevar a cabo la normalización de ese tramo de terreno a calle publica, requiere tanto de ampliación vial como de construcción de obras de infraestructura y servicios públicos, una vez se hayan realizado los tramites respectivos para su oficialización como vía pública.



Fuente: SIGMB

JUSTIFICACIÓN GENERAL DE PROYECCIONES Y AMPLIACIONES VIALES: A continuación, se remiten algunos aspectos que justifican las proyecciones y ampliaciones viales:

1. La Planificación de la Vialidad como parte de la Política de Desarrollo Urbano de un Cantón es un aspecto técnico fundamental que debe implementarse para garantizar la adecuada movilidad vehicular y peatonal de la ciudadanía.

2. La vialidad de una ciudad constituye un condicionamiento urbano importante en su conformación y crecimiento donde las tramas viales o desarrollos lineales son muy importantes para el crecimiento de los núcleos de población.

3. La reserva de los terrenos necesarios para configurar las tramas viales funcionales debe implementarse para evitar se cierren aquellos puntos de intersección importantes ya previstos en beneficio de la colectividad y dejando a los arquitectos y proyectistas la libertad para diseñar a conveniencia la vialidad interna de las urbanizaciones o Condominios según corresponda.

REQUERIMIENTOS TECNICOS Y LEGALES ESPECIFICOS: Se debe establecer los diferentes requerimientos técnicos y legales para formalización, normalización y ampliación vial, así como la construcción de la infraestructura y servicios básicos de la proyección de la Calle denominada Tulio Rodríguez, por lo que cada Unidad Técnica de la Municipalidad debe definir los diferentes requerimientos, sus calidades y costos estimados de acuerdo con un diseño de la Calle y de acuerdo con el diseño de al menos la infraestructura urbana que requiere el Colegio Técnico Profesional. En esta información debe incluirse las donaciones o posibles expropiaciones de parte de terrenos colindantes de interés y trasladarse el Informe en forma integrada a la Alcaldía Municipal para análisis Institucional ya que debe definirse la disponibilidad presupuestaria para afrontar los costos y plazos de las diferentes obras y servicios

a construir, además de la participación del Ministerio de Educación Pública, donde evidentemente debe formalizarse un Convenio entre las partes de acuerdo con la Normativa vigente.

En caso de que la Municipalidad determine que únicamente se construya la parte relacionada con infraestructura pluvial, como lo indica el acuerdo municipal de la sesión ordinaria N°3714-2017, para esta igualmente debe formalizarse el traspaso de los terrenos por donde pasara la tubería pluvial y que la misma debe obedecer a un diseño oficial de la calle Tulio Rodriguez y al diseño de la infraestructura urbana del Colegio Técnico, aspecto que a la fecha no existe, según informa el Coordinador de la Unidad de Obras, Ing. Oscar Hernandez Ramirez.

RE: OAI-070-2023 SEGUIMIENTO ACUERDO 0202-2022.

Oscar Hernandez Ramirez
Para: Jose Zumbado Chaves
CC: Andrea Campos Salas

Presupuesto pluvial CTP Calisto.pdf
Archivo.pdf

Con base en la conversación sostenida con anterioridad, se encontró información alusiva que se adjunta; importante verificar las anotaciones contenidas en la tabla.

ESTIMACIÓN DE COSTOS PLUVIAL FINCAS RIBERA - PARTE POSTERIOR CLUB CAMPESTRE ESPAÑOL					
Fecha: 21 de junio de 2017					
Nota: (1) La presente proyección de costos se realizó sin estudios técnicos, sin perfiles ni levantamiento de campo. Se desconoce si realmente las propiedades cuentan con posibilidad física por gravedad de desfogar a la ruta nacional 129.					
(2) Los costos utilizados son a costo de la municipalidad a 2016, por lo que en el mercado pueden variar.					
Longitud del tramo estimado en calle Tulio Rodriguez: 368 m (un costado de la vía)					
N°	Descripción	Cantidad	Unidad	Sub-Total	
1	Mezcla asfáltica en caliente	97.00	ton	\$ 47 900.00	
2	Pozos de registro (altura variable)	12.00	ud	\$ 500 000.00	
3	Tragantes (altura variable)	12.00	ud	\$ 250 000.00	
4	Cordón y caño	368.00	m	\$ 28 000.00	
5	Tubería pluvial PVC 600 mm diámetro	368.00	m	\$ 114 000.00	
				SUB-TOTAL	\$ 65 902 300.00
				IMPORTE LOCAL	\$ 3 295 115.00
				TOTAL	\$ 69 197 415.00

Atentamente,

Ing. Oscar Hernández Ramirez
Coordinador Unidad de Obras
Municipalidad de Belén
Telefono Directo: 2587-0135
Correo: obras@belen.go.cr



POR TANTO: Con base a lo anterior, no existe a la fecha Presupuesto asignado y aprobado a las obras de infraestructura pluvial consignadas en el acuerdo del Concejo Municipal N°3714-2017 y que fue conocido nuevamente en el acuerdo de la sesión ordinaria N°02220-2022.

RECOMENDACIÓN: Que se propicie una coordinación entre la Administración Municipal y la Administración del Ministerio de Educación Pública a efectos de retomar el proyecto de interés y se definan los diseños requeridos y se tomen las acciones útiles y necesarias a efectos de cumplir con lo acordado por el Concejo Municipal de acuerdo con el cumplimiento de la Normativa vigente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Alcaldía y la Dirección Técnica Operativa. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. TERCERO: Remitir copia a la Auditoria Interna para su conocimiento.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE Eddie Méndez y Luis Rodríguez y la abstención del voto de la señora Zeneida Chaves justificado con el Artículo 31 de Código Municipal Ley 7794 y Artículo 9 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Belén RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Actualizar el Oficio DTO-052-2023 suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director del área Operativa. SEGUNDO: Remitir a esta comisión el estado actualizado relacionado con la referencia 3714-2017 correspondientes a los aportes de la empresa privada para realizar las obras de infraestructura pluvial en la Calle Tulio Rodríguez y aportar un documento a nivel administrativo del compromiso del privado con la municipalidad para realizar el aporte acordado.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, siente que sí, en este tema, hay, imagino que es específicamente sobre ese oficio porque es que hay un oficio posterior donde, por ejemplo, Oscar Hernández nos decía que ni siquiera había estudios al respecto, luego resulta que la Municipalidad había supuestamente presupuestado una vez que lo comprara, se comprará la propiedad ya la propiedad está comprada, pero no está la plata, no entiendo por qué se está pidiendo la plata del privado si ni siquiera está la contraparte municipal, porque no hay un estudio serio la inversión que hay que hacer en esos pluviales.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, enumera que correcto, por eso se están pidiendo en el acuerdo primero que se actualice el DTO-052 para ver si hay que actualizar todos los estudios técnicos, porque es muy posible que haya habido algunos cambios y segundo, recordemos que aquí en el 2017 se había acordado que una parte del costo de esa infraestructura la asumiera el privado dueño de esa propiedad, sin embargo a la fecha eso no se ha podido concretar y por eso se está solicitando esta segunda parte, este acuerdo, segundo para saber en qué estado está eso y si había algún compromiso por escrito o si no quedó o era para saber si todavía se cuenta, con esa promesa de aporte del privado o ya no se cuenta, pero es muy importante esclarecer este punto para tener claro cuál va a ser la inversión en esta infraestructura.

El Regidor Suplente Ulises Araya, apunta que vamos a ver con ese tema de CTP del DTO-052, varios asuntos se está pidiendo actualización porque digamos en el DTO-052 se mencionaba por parte de la administración, la imposibilidad técnica de realizar los desfogues pluviales por la calle Tulio Rodríguez, sin embargo, ayer de forma verbal, Don Óscar nos decía que tal vez si había posibilidad de hacerlo, este servidor mencionó que para claridad sería mejor que eso que ahora por escrito, porque si en el informe formal que además se le entregó a la Auditoría Municipal se decía una cosa y ahora verbalmente se dice otra, no podemos nosotros estar, en esa situación, ocupamos tenerlo por escrito, lo segundo que mencionábamos ayer, era y particularmente yo hice la observación, es que a mí toda esta cosa me sigue generando muchísimo ruido, porque si se reconoce que no había ningún estudio técnico en el 2017, cuando se presentó esa opción aquí en el Concejo Municipal, no habían estudios técnicos y el Concejo Municipal toma un acuerdo donde decía que podía autorizar el desfogue pluvial sin tener condiciones, a mí me surge la interrogante y creo que a toda persona le debería surgir esa interrogante si conoce la situación, cómo fue a participar esa propiedad en un concurso público de propiedades, de Belén para que el MEP la comprara y ahí llama la atención que en ese concurso parte de las virtudes que tuvo la propiedad para que finalmente se comprara fue ese

acuerdo que este Concejo Municipal tomó en el 2017, a propuesta de la administración sin estudios técnicos de nada en su momento, que puede pensar un belemita que de forma honesta, puso a participar su propiedad en el concurso que hizo la Dirección de Infraestructura del MEP, eso es una pregunta muy válida, me parece a mí, porque si, esas propiedades que participaron en ese concurso fueron descartadas porque la propiedad que finalmente ganó tuvo un acuerdo del Concejo Municipal autorizando desfogue pluvial y cuántos años después, 2017 7 años después, ya con la propiedad comprada, se viene a decir que no habían estudios técnicos, entonces, qué puede pensar alguien que participó en ese concurso, finalmente, también, el privado es importante porque el privado en ese acuerdo que se toma en el 2017, él lo que se decía era que él iba a poner parte del coste del desfogue pluvial, un coste que además ahora sabemos que involucra también expropiaciones, qué iba a pasar con eso, don Kiko se indicó ayer presente hizo la llamada a la Junta administradora del CTP y dijeron que yo no tenía ningún documento por escrito donde existiera ese compromiso del privado, también la idea con esta ampliación es que la administración no responda si hay dado que la propuesta y no la administración, aunque el Concejo Municipal fue el que votó, si existe algún documento por escrito donde esté refrendado ese compromiso de que se iba a poner también parte de los recursos para la compra de esa propiedad, por eso es importante que estas dudas que están en el ambiente, que son dudas, con todo respeto muy pesadas puedan ser aclaradas por parte de la administración.

El Regidor Edgar Alvarez, comunica que don Luis, en este caso, cuando esa propiedad tenía un propietario y teníamos una intervención de la Municipalidad porque había un bien común que era apoyar el Colegio Técnico, pero ahora la propiedad cambió de dueño, ahora los dueños son los del Colegio Técnico, todo ese bagaje que se puso en tiempos de tratar de ver si se podía apoyar, no creo que tenga ninguna validez y ahí ya no es el dueño anterior, ya no es dueño y el Colegio es el que es dueño del lote de la propiedad y ahora debe cumplir el Colegio con todas las trámites y obligaciones para desfogar las aguas de su propiedad, me parece a mí, no sé.

El Asesor Legal Luis Alvarez, considera que vamos a ver esos temas, por supuesto, cuando conforme avanzan los procesos y pasa el tiempo podría carecer de interés actual y podrían haber cambiado las circunstancias, a mí lo que me preocuparía, tal vez de tomar esas decisiones es que sin tener la vía revisión de todos los antecedentes, lo acreditemos como considerándose en un acuerdo, si esa información no está ahorita en las recomendaciones, yo sí recomendaría que se incorpore para valorar la posibilidad de que si el asunto carece de interés actual el Concejo lo pueda resolver así, pero tiene que incorporarse unos antecedentes porque toda esa información pareciera que no está completa.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, detalla que como yo estuve sentada aquí en el 2017, me acuerdo la insistencia del Alcalde don Horacio, en votar ese acuerdo, a mí me sorprendió muchísimo, el otro informe que llegó hace unos meses, donde, por ejemplo, los ingenieros dicen que no había estudios, entonces, qué fue lo que nos presentaron en el 2017, dice que la Municipalidad va a poner que el privado va a poner que los pluviales todos, son una maravilla, después dice que no hay estudios, la propiedad efectivamente, no es municipal yo de mi parte, quiero justificar que no voy a votar este acuerdo, porque ya en el 2017 nos dijeron una cosa, hace unos meses nos dijeron otra y me parece que seguir batiendo el tema no vale la

pena, el terreno no es municipal, la inversión se hizo, que quien pagó la inversión ahora trate de arreglar las cosas, el CTP tampoco se merece estar todavía a estas alturas sin tener un edificio infraestructura, pero si el terreno no era el ideal porque ahora resulta que hay que expropiar para sacar los pluviales, que eso no se dijo en el 2017, yo de mi parte lo votó en contra, me abstengo de votar, ahí va a quedar en contra, quedamos claros porque yo en ese tema, si no avanzó.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, sugiere que yo por lo que acabo de explicar don Luis Álvarez, que ese es el espíritu que tiene el dictamen, me parece lo recomendable votarlo en ese sentido, porque necesitamos la información para poder.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, precisa que con este asunto, primero decirle a Ulises que yo, hablé con el Director, que él siempre está en la reunión de la Comisión de la Junta Administrativa del CP, si me dijo que, ni en las actas, de la Junta había ninguna, ningún acuerdo ahí en donde, el propietario de la finca se comprometía a esta cuestión, ahora hay que también valorar la cuestión en estos momentos, el terreno, pertenece al Ministerio de Educación Pública y el Ministerio, sí, tendrá que hacerlos, en los planes que tengan que hacer, el camino que tiene que tener que haber todo ese tipo de cosas, lo que es en la apertura de calles, pluvial y toda esa cuestión, yo creo que, aquí dejar ese asunto así como está, porque realmente no hay nada escrito, por lo menos en la Alcaldía, tampoco creyendo que no hay ningún acuerdo ni hay ningún documento que se firmara, posiblemente fue de voz nada más de palabra, me parece a mí que, por lo menos, particularmente, yo digo que dejemos ese asunto en manos del MEP que ya están ya inclusive los planos se están confeccionando una empresa privada, los aportó para el CTP, de ahí que y ver que se va a pasar en el futuro con la construcción de este colegio.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, denuncia que tal vez para repetir el acuerdo, lo que estamos pidiendo es información, nada más, porque hay muchas dudas, como ya se manifestó aquí y no tenemos información certera, por eso en el punto primero se está pidiendo actualizar el DTO-052 para ver técnicamente cómo estamos, nadie está hablando de inversiones ni nada, estamos pidiendo información y en el punto segundo, se sigue hablando de que el privado se había comprometido a poner una parte del costo, pero a ciencia cierta no sabemos si esto quedó formalizado, si no quedó formalizado, si hay un documento, si no hay un documento, por eso se le está pidiendo a la administración que nos diga, si se firmó algo, si hay algo formal con ese privado para tener claridad en el aporte, pero vean que los 2 acuerdos primero y segundo es pedir información, nada más.

Vota la Regidora Lorena Gonzalez, en sustitución de la Regidora Zeneida Chaves.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Luis Rodriguez, Edgar Alvarez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María Antonia Castro: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Actualizar el Oficio DTO-052-2023 suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director del área Operativa. **TERCERO:** Remitir a esta comisión el estado actualizado relacionado con la referencia 3714-2017 correspondientes a los aportes de la empresa privada para realizar las

obras de infraestructura pluvial en la Calle Tulio Rodríguez y aportar un documento a nivel administrativo del compromiso del privado con la Municipalidad para realizar el aporte acordado.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio SCO-29-2023.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal Referencia 2007-2023 donde remite el Oficio AMB-MC-093-2023 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando AC-59-23 suscrito por el señor Eduardo Solano Mora, Proceso de Acueducto, por cuyo intermedio presenta Ampliación de Información de Concesión de Agua -Asunción, disponibilidad de agua potable, Proyecto Condominio Lagos de Belén. Al respecto se adjunta documentación correspondiente para Gestiones pertinentes.

AC-59-23

Ampliación: Información de Concesión de Agua-Asunción, disponibilidad de agua potable - Proyecto Condominio Lagos de Belen.

De acuerdo con el acuerdo del Concejo Municipal N° 1319-2023, se presenta información adicional a la Concesión del Acueducto de la Asunción, mismo al que se le realizó el estudio para la dotación de agua potable para el proyecto de Condominio Lagos de Belen. De acuerdo con el Plan Maestro de Agua Potable, la Municipalidad está en la obligación de dar seguimiento a este, por lo que, al definir las nuevas obras a desarrollar, se hace necesario tomar en cuenta con carácter relevante las fuentes de producción actuales que deben mantenerse y ampliarse de ser necesario, para no afectar la población beneficiaria atendida y sacar provecho del recurso de agua potable que no está siendo utilizada.

Acueducto de la Asunción: Para el caso específico de la Asunción en cuanto a red de distribución y la incorporación de los pozos, este distrito tiene una sola presión abastecida del pozo de los tanques elevados de La Asunción. Empero, este distrito se abastece también, de forma ocasional, desde el pozo Don Chico, que se incorpora igualmente a los tanques elevados.

Pozo La Asunción: Este tiene una potencia instalada de 50 HP nominal y con una bomba vertical motor sumergible y la producción de esta fuente actual denominada Pozos tanques elevados La Asunción, cuenta con un caudal (Q) total de 23 l/s, utilizando 18 horas de bombeo.

Almacenamiento: En cuanto a almacenamiento, este Acueducto cuenta con cuatro tanques elevados con una capacidad total de 660 m³.

Análisis de factibilidad: De acuerdo con lo solicitado por la administración con anterioridad, la Unidad de Acueductos realizó un análisis de factibilidad del sistema del Acueducto con la inclusión del nuevo proyecto de Condominio Lagos de Belen con resultados favorables para un caudal promedio de carga a tanques por bombeo y red de 42.5 l/s, un caudal promedio de demanda en hora pico de 18.44 l/s, un caudal promedio de demanda de 2.45 l/s con ingreso del proyecto y con presión en zona de 34.42 PSI.

Concesión: En cuanto a la concesión, la misma está aprobada con el caudal indicado (Q) de 23 l/s, así aprobado hasta el año 2033, según expediente administrativo EXP.3035-P de la Dirección de Agua de MINAE, Pozo 1711.

A continuación, se adjunta la información oficial de la Dirección de Aguas del MINAE, sobre la Concesión y el canon por concepto de aprovechamiento de Aguas.

 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Cédula Jurídica 2-100-042014 DIRECCIÓN DE AGUA www.da.go.cr Apartado 13045-1000 San José Tel: (506) 2103-2800 Fax: (506) 2221-7918 agua@da.go.cr Entrada a Ruta 32, Avenida 19 (Costado este Parícutos La República) Barrio Toumón, San José			
CANON POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS			
Nombre y dirección: MUNICIPALIDAD DE BELEN	Factura No.: 376111 Fecha emisión: 26/01/2023 Expediente No.: 14188P	Recibidos pendientes Trimestre /año Monto	
COSTADO ESTE DE LA IGLESIA CATOLICA DE BELEN DE HEREDIA SAN ANTONIO (BELEN)-BELEN-HEREDIA	Caudal en lts/seg: 8.82	Fuente:	1/2023 \$148,711.67 2/2023 \$137,849.91 3/2023 \$137,849.91 4/2023 \$137,849.91
	TOTAL A PAGAR: (incluye facturas pendientes)		TRIMESTRE FECHA PAGO
	\$682,281.80		1/2023 31/03/2023
	El pago se debe realizar en el BNCR por conectividad con el número de expediente y la letra según el tipo de expediente* (A - P o H). Para información: 2103 2828. Haga su trámite mediante SIPECO (www.da.go.cr).		Esta concesión está otorgada hasta el: 08/08/2024 Si desea más del vencimiento debe solicitar nueva concesión para poder continuar usando el agua. 
<small>*Si no fuera pagado el canon indicado durante un semestre, podrá hacerlo durante el siguiente con un 25% de descuento o durante el tercero con un 50%. Si transcurrieran tres semestres (seis trimestres) sin que se hubiera hecho los pagos totales con las multas respectivas reducirá la concesión con carácter de hipoteca legal* (Ley de Aguas No. 278, artículo 169).</small>			

 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Cédula Jurídica 2-100-042014 DIRECCIÓN DE AGUA www.da.go.cr Apartado 13045-1000 San José Tel: (506) 2103-2800 Fax: (506) 2221-7918 agua@da.go.cr Entrada a Ruta 32, Avenida 19 (Costado este Parícutos La República) Barrio Toumón, San José			
CANON POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS			
Nombre y dirección: MUNICIPALIDAD DE BELEN	Factura No.: 376112 Fecha emisión: 26/01/2023 Expediente No.: 3036P	Recibidos pendientes Trimestre /año Monto	
COSTADO ESTE DE LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO SAN ANTONIO (BELEN)-BELEN-HEREDIA	Caudal en lts/seg: 81	Fuente:	1/2023 \$1,028,604.07 2/2023 \$963,383.74 3/2023 \$963,383.74 4/2023 \$963,383.74
	TOTAL A PAGAR: (incluye facturas pendientes)		TRIMESTRE FECHA PAGO
	\$3,888,666.29		1/2023 31/03/2023
	El pago se debe realizar en el BNCR por conectividad con el número de expediente y la letra según el tipo de expediente* (A - P o H). Para información: 2103 2828. Haga su trámite mediante SIPECO (www.da.go.cr).		Esta concesión está otorgada hasta el: 14/08/2023 Si desea más del vencimiento debe solicitar nueva concesión para poder continuar usando el agua. 
<small>*Si no fuera pagado el canon indicado durante un semestre, podrá hacerlo durante el siguiente con un 25% de descuento o durante el tercero con un 50%. Si transcurrieran tres semestres (seis trimestres) sin que se hubiera hecho los pagos totales con las multas respectivas reducirá la concesión con carácter de hipoteca legal* (Ley de Aguas No. 278, artículo 169).</small>			

 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Cédula Jurídica 2-100-042014 DIRECCIÓN DE AGUA www.da.go.cr Apartado 13045-1000 San José Tel: (506) 2103-2800 Fax: (506) 2221-7918 agua@da.go.cr Entrada a Ruta 32, Avenida 19 (Costado este Parícutos La República) Barrio Toumón, San José			
CANON POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS			
Nombre y dirección: MUNICIPALIDAD DE BELEN	Factura No.: 376113 Fecha emisión: 26/01/2023 Expediente No.: 4882A	Recibidos pendientes Trimestre /año Monto	
COSTADO ESTE DE LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO SAN ANTONIO (BELEN)-BELEN-HEREDIA	Caudal en lts/seg: 66	Fuente:	1/2023 \$830,842.47 2/2023 \$789,936.87 3/2023 \$789,936.87 4/2023 \$789,936.87
	TOTAL A PAGAR: (incluye facturas pendientes)		TRIMESTRE FECHA PAGO
	\$3,140,448.48		1/2023 31/03/2023
	El pago se debe realizar en el BNCR por conectividad con el número de expediente y la letra según el tipo de expediente* (A - P o H). Para información: 2103 2828. Haga su trámite mediante SIPECO (www.da.go.cr).		Esta concesión está otorgada hasta el: 26/02/2038 Si desea más del vencimiento debe solicitar nueva concesión para poder continuar usando el agua. 
<small>*Si no fuera pagado el canon indicado durante un semestre, podrá hacerlo durante el siguiente con un 25% de descuento o durante el tercero con un 50%. Si transcurrieran tres semestres (seis trimestres) sin que se hubiera hecho los pagos totales con las multas respectivas reducirá la concesión con carácter de hipoteca legal* (Ley de Aguas No. 278, artículo 169).</small>			

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad del Acueducto. SEGUNDO: Se remite a la Comisión de Obras y Ambiente para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE Zeneida Chaves y Eddie Méndez y la abstención del voto del señor Luis Rodríguez justificado con el Artículo 31 de Código Municipal Ley 7794 y Artículo 9 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Belén RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AC-59-23 suscrito por el señor Eduardo Solano Mora, Proceso de Acueducto. SEGUNDO: Ratificar el Acuerdo tomado en el Acta de la Sesión Ordinaria 13-2023 Artículo 19, que cita: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Se le devuelve a la administración el oficio AMB-MC-367-2022, para que la Comisión Técnica Administrativa realice un anexo al CTA-006-2022, donde incorpore los siguientes puntos: a) Realizar un traslape individual y forma conjunto de todas las afectaciones que presenta el proyecto Condominio Lagos de Belén- finca 269982, con respecto al Mapa de afectaciones de Pozos, Nacientes y Vulnerabilidad e incorporar el Río Bermudez y Quebradas que afecten el proyecto en mención. b) Ampliar la información relacionada con la concesión de agua relacionada con el proyecto Condominio Lagos de Belén- finca 269982. c) Ampliar específicamente sobre el análisis de la sobreposición de las zonas donde está ubicado el proyecto Condominio Lagos de Belén- finca 269982, según el Plan Regulador y que se grafiquen las zonas. d) Invitar al Desarrollador del proyecto Condominio Lagos de Belén, para que vengan a exponer todo lo relacionado con el proyecto a desarrollar en la finca 269982. TERCERO: Recordarle a la Administración que está pendiente el punto a) Realizar un traslape individual y forma conjunto de todas las afectaciones que presenta el proyecto Condominio Lagos de Belén- finca 269982, con respecto al Mapa de afectaciones de Pozos, Nacientes y Vulnerabilidad e incorporar el Río Bermudez y Quebradas que afecten el proyecto en mención. Y el punto c) Ampliar específicamente sobre el análisis de la sobreposición de las zonas donde está ubicado el proyecto Condominio Lagos de Belén- finca 269982, según el Plan Regulador y que se grafiquen las zonas. CUARTO: Se le solicita a la Administración dar respuesta en un plazo de 10 días hábiles.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, describe que nada más recordar lo que ya hace aquí, lo que se ha mencionado en este Concejo anteriormente, este servidor y la compañera María Antonia Castro fuimos llamados por la Fiscalía Ambiental a declarar en un caso que tiene relación con la misma zona, tiene relación indirecta con este proyecto, por tanto, nos vemos en la obligación de abstenernos, dado lo anterior, en este punto estarían votando el compañero Ulises y la compañera Marjorie.

El Regidor Suplente Ulises Araya, siente que Reiterar que la solicitud de que vengan todas las capas separadas tiene su justificante en que cuando recibimos originalmente CTA estábamos durante el periodo de hackeo y como estábamos durante el periodo de hackeo, no era posible que nos remitieran, la información donde vinieran todas las nacientes que están dentro de la propiedad, las quebradas que originan esas nacientes, toda naciente da origen a una quebrada y todas las afectaciones en general, pero hay un tema que no está aquí, que se ha pedido en el Concejo Municipal y que yo quisiera aprovechar para reiterar una vez más, creo que es muy

importante que podamos ver cuánto se corrió la zonificación de un área a la otra, el artículo 2 del Plan Regulador recordemos que faculta a que si en una propiedad hay 2 zonificaciones distintas, como es el caso en esta donde hay media densidad y baja densidad, es importante que, faculta de que se puede correr 100 m una sobre la otra, según lo que el propietario quiera, puede ocurrir cualquiera la una sobre la otra, eso la medición, de eso es importante que no tengamos porque el día que aquí estuvo la empresa que va a realizar el proyecto, ellos manifestaron que esa medición no la hicieron ellos, sino que la hizo la administración municipal y eso sí es muy importante que lo podamos ver para corroborar exactamente cuánto se corrió una sobre la otra y sobre esto yo nada más un pequeño detalle del margen, yo lo manifesté desde que entró en la primera vez lo vuelvo a decir hoy porque lo he dicho públicamente, a mí me parece que ese artículo 2 es absolutamente inconstitucional, no tiene nada que ver con el principio in dubio pro Natura, porque nos ajustáramos al individuo por Natura, la zonificación que prevalece una sobre la otra, es por supuesto que la que más protege eso, eso es claro y sí sería importante, que lo sepamos a la hora de que se vaya a actualizar el Plan Regulador.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, avala que así como bien lo dijo mi compañero Don Luis, yo fui llamada por la Fiscalía, soy testigo, en este momento del ego, la votación a Marjorie también no quiere decir que tienen que votar, ustedes piensan si lo van a votar a favor o en contra, pero don Luis y yo nada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio AC-59-23 suscrito por el señor Eduardo Solano Mora, Proceso de Acueducto. **TERCERO:** Ratificar el Acuerdo tomado en el Acta de la Sesión Ordinaria 13-2023 Artículo 19, que cita: *PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Se le devuelve a la administración el oficio AMB-MC-367-2022, para que la Comisión Técnica Administrativa realice un anexo al CTA-006-2022, donde incorpore los siguientes puntos: a) Realizar un traslape individual y forma conjunto de todas las afectaciones que presenta el proyecto Condominio Lagos de Belén- finca 269982, con respecto al Mapa de afectaciones de Pozos, Nacientes y Vulnerabilidad e incorporar el Río Bermudez y Quebradas que afecten el proyecto en mención. b) Ampliar la información relacionada con la concesión de agua relacionada con el proyecto Condominio Lagos de Belén- finca 269982. c) Ampliar específicamente sobre el análisis de la sobreposición de las zonas donde está ubicado el proyecto Condominio Lagos de Belén- finca 269982, según el Plan Regulador y que se grafiquen las zonas. d) Invitar al Desarrollador del proyecto Condominio Lagos de Belén, para que vengán a exponer todo lo relacionado con el proyecto a desarrollar en la finca 269982. CUARTO:* Recordarle a la Administración que está pendiente el punto a) Realizar un traslape individual y forma conjunto de todas las afectaciones que presenta el proyecto Condominio Lagos de Belén- finca 269982, con respecto al Mapa de afectaciones de Pozos, Nacientes y Vulnerabilidad e incorporar el Río Bermudez y Quebradas que afecten el proyecto en mención. Y el punto c) Ampliar específicamente sobre el análisis de la sobreposición de las zonas donde está ubicado el proyecto Condominio Lagos de Belén- finca 269982, según el Plan Regulador y que se grafiquen las zonas. **QUINTO:** Se le solicita a la Administración dar respuesta en un plazo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio SCO-30-2023.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal Referencia 2201-2023 donde el Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-2023, celebrada el 28 de Marzo del año dos mil veintitrés.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Recurso Extraordinario de Revisión. SEGUNDO: La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, se abstiene de votar en todos los temas que están relacionados al terreno del Colegio Técnico o del futuro Colegio Técnico a construir en el área que perteneció a un familiar en el cual ella tiene una relación de consanguinidad y en adelante seguirá votando para esto ya sea Lorena González o en dado caso Pablo Delgado. TERCERO: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-2023, celebrada el 28 de Marzo del año dos mil veintitrés.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE Eddie Méndez y Luis Rodríguez y la abstención del voto de la señora Zeneida Chaves justificado con el Artículo 31 de Código Municipal Ley 7794 y Artículo 9 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Belén RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Actualizar el Oficio DTO-052-2023 suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director del área Operativa. SEGUNDO: Remitir a esta comisión el estado actualizado relacionado con la referencia 3714-2017 correspondientes a los aportes de la empresa privada para realizar las obras de infraestructura pluvial en la Calle Tulio Rodríguez y aportar un documento a nivel administrativo del compromiso del privado con la municipalidad para realizar el aporte acordado.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, cuenta que quiero justificar de la misma manera por favor exactamente la misma propuesta anterior de mi parte, yo no avanzo con este tema, para mí ese tema tiene que cerrarse, en este momento si vamos a escarbar y ver por qué el MEP compró, por qué el otro compró, me parece que nosotros deberíamos de mantenernos al margen porque ya nos embarcaron en el 2017.

Vota la Regidora Lorena Gonzalez, en sustitución de la Regidora Zeneida Chaves.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Luis Rodriguez, Edgar Alvarez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María Antonia Castro: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Actualizar el Oficio DTO-052-2023 suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director del área Operativa. **TERCERO:** Remitir a esta comisión el estado actualizado relacionado con la referencia 3714-2017 correspondientes a los aportes de la empresa privada para realizar las obras de infraestructura pluvial en la Calle Tulio Rodríguez y aportar un documento a nivel administrativo del compromiso del privado con la municipalidad para realizar el aporte acordado.

CAPÍTULO VII

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio MB-018-2023 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 2810/2023, del 10 de mayo de 2023; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Solicita el honorable Criterio legal con relación a la recomendación de adjudicación de la licitación mayor N° 2023LY-000001-0002600001, denominada "*Corta, Poda y Extracción de Árboles u otros objetos en los Ríos Quebrada Seca y Bermúdez y sus afluentes*".

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO

A. Cuestiones previas a valorar con relación a las dudas planteadas respecto a la adjudicación de la línea 10 del pliego de condiciones:

Nos referimos a la licitación mayor N° 2023LY-000001-0002600001, denominada "*Corta, Poda y Extracción de Árboles u otros objetos en los Ríos Quebrada Seca y Bermúdez y sus afluentes*". Con respecto a la misma el punto de discusión es en concreto la línea 10 de la mencionada licitación, que indica "*SE REQUIERE LA EXTRACCION DE DIFERENTES OBJETOS, ASÍ COMO LA CORTA Y EXTRACCION DE ARBOLES QUE OBSTRUYEN EL CAUCE DE LOS RIOS.*". Se ha señalado como parte de las dudas y observaciones que esta línea puede contravenir los artículos 33 y 58 de la Ley Forestal. Al respecto, disponen las normas de cita lo siguiente:

ARTICULO 33.- Áreas de protección: Se declaran áreas de protección las siguientes:

(...)

b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano, y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado.

ARTICULO 58.- Penas: Se impondrá prisión de tres meses a tres años a quien:

a) Invada un área de conservación o protección, cualquiera que sea su categoría de manejo, u otras áreas de bosques o terrenos sometidos al régimen forestal, cualquiera que sea el área ocupada; independientemente de que se trate de terrenos privados del Estado u otros organismos de la Administración Pública o de terrenos de dominio particular. Los autores o partícipes del acto no tendrán derecho a indemnización alguna por cualquier construcción u obra que hayan realizado en los terrenos invadidos.

Con base en el análisis sistemático de las normas referidas, es importante recordar que la adjudicación de la línea 10 por parte del Concejo no implica automáticamente una autorización sin límites para que la Administración Municipal esté obligada a ejecutarla, siendo que dicha ejecución se encuentra sujeta al bloque de legalidad en su misma. Por consiguiente la actuación administrativa ejecutando esta línea solo se deberá llevar a cabo si se presenta un interés público por riesgo inminente y si, y solo si, se obtienen los permisos de las entidades gubernamentales respectivas. En ese sentido, la adjudicación de la línea 10 sería una precaución necesaria a favor de la Administración Municipal que permitiría actuar de manera rápida y eficiente en caso de emergencia o de situaciones extraordinarias. En consecuencia, esta adjudicación no violentaría la Ley Forestal, en el tanto el Concejo no está autorizando una acción ilegal, sino permitiendo la posibilidad de actuar en circunstancias específicas y previamente aprobadas por las autoridades pertinentes.

Para ampliar lo expuesto, debemos considerar el principio de precaución en el contexto de la administración pública, particularmente en el manejo de situaciones de emergencia. Este principio implica la anticipación y preparación para circunstancias que puedan poner en riesgo el bienestar de la comunidad y el entorno natural. En este sentido, la adjudicación de la línea 10 de la licitación mayor N° 2023LY-000001-0002600001 es una medida proactiva. Esta se orienta a permitir que la Administración Municipal actúe de manera rápida y eficiente en caso de que exista un riesgo inminente que amerite la intervención en las riberas de los ríos Quebrada Seca y Bermúdez y sus afluentes. Es esencial subrayar que esta adjudicación no constituye un permiso automático para la intervención en las áreas protegidas ni implica una violación de la Ley Forestal, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del administrador del contrato y de la alcaldía municipal como administración general del municipio, la obtención de permisos; de manera que antes de cualquier acción, se deberá obtener la correspondiente autorización de las entidades gubernamentales pertinentes, de acuerdo con la Ley de Biodiversidad y demás normativa aplicable, garantizando así el cumplimiento de los estándares y medidas de protección ambiental.

Por otra parte, la adjudicación aprobada por el Concejo Municipal se rige por el principio de legalidad y, por tanto, cualquier acción derivada de la ejecución misma debe enmarcarse dentro de las disposiciones legales vigentes. No se está otorgando una autorización para actuar de manera ilegal, sino que se está previendo una posibilidad que, si se llegara a materializar, deberá gestionarse de acuerdo con la normativa aplicable y con el debido respeto a los derechos e intereses implicados. Además, en el contexto de las obligaciones de la Administración Municipal respecto al mantenimiento y conservación del entorno natural, así como la protección de la seguridad ciudadana, esta adjudicación se justifica como una medida necesaria y prudente. Esto permitirá que la Administración Municipal cuente con los recursos y las herramientas necesarias para actuar con la debida celeridad y eficacia en caso de emergencia, siempre dentro del marco de la legalidad y con el respeto debido a las normas de protección ambiental.

Por lo tanto, entendemos que no existe impedimento para adjudicar la línea 10, en el tanto la contratación no contradice el Bloque de Legalidad ni la Ley Forestal, entendiendo que contratar este tipo de servicios por demanda no implica una invasión automática de áreas protegidas o la

realización de actos prohibidos por la ley, pues la Alcaldía Municipal y el Administrador del contrato deberán verificar que existe la habilitación previa por parte de los entes públicos involucrados, así como la necesidad de urgencia e interés público antes de ejecutar los servicios de esa línea previamente adjudicada. En consecuencia es imprescindible recordar que cualquier acción futura en este sentido debe estar respaldada por la autoridad competente y por la evaluación de riesgos correspondiente para evitar cualquier violación de la legislación vigente.

Esperamos que este criterio legal aclare las dudas y permita la toma de una decisión informada en relación a la adjudicación de la línea 10 de la licitación en cuestión.

B. Respecto a la recomendación de adjudicación por parte de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones:

En relación al segundo punto de este criterio legal, analizamos la recomendación de adjudicación de las diez líneas a favor de la empresa Interconsultoría de Negocios y Comercio IBT, S.A., cédula jurídica 3-101-180865. Esta recomendación ha sido debidamente fundamentada, de acuerdo con los ordinales 16.1 y 136 de la Ley General de la Administración Pública. Al revisar los informes de la Comisión, observamos que se han cumplido todos los requerimientos y criterios establecidos en la licitación, incluyendo el sistema de calificación, el análisis técnico y la revisión legal, así como la confirmación de la existencia de contenido presupuestario para la ejecución de las tareas encomendadas. Asegurarse de que todos estos elementos estén en su lugar es esencial para confirmar la idoneidad técnica, administrativa, legal y financiera del licitante, en el tanto la empresa Interconsultoria de Negocios y Comercio IBT, S.A. ha demostrado su capacidad para cumplir con los requisitos y condiciones de la licitación.

Es por esto que, desde la perspectiva legal, se considera que no existen impedimentos para adjudicar la oferta a la citada empresa. La adjudicación ha sido fundamentada adecuadamente y cumple con los principios de legalidad y transparencia que deben regir este tipo de procesos de contratación pública. Por lo tanto, con base en la información disponible y en la revisión legal correspondiente, es jurídicamente viable la adjudicación de las diez líneas a la empresa Interconsultoria de Negocios y Comercio IBT, S.A. conforme a Derecho y de acuerdo con la licitación mayor N° 2023LY-000001-0002600001. Ahora bien, el Concejo Municipal asumiera la posición de apartarse de la recomendación de la Comisión de adjudicaciones, lo que procedería sería que remita el asunto a una comisión para que emita un dictamen debidamente motivado en el que justifique la razón por la cual se estaría declarando desierta esta contratación, dado que no es posible dictar actos que carezcan de motivo, contenido y fin, y que esa motivación se encuentra debidamente sustentada.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Con base en lo expuesto en el presente criterio legal, se llegan a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- 1) La línea 10 de la licitación mayor N° 2023LY-000001-0002600001 no contraviene la Ley Forestal. La adjudicación de esta línea es una medida de precaución que permite a la Administración Municipal actuar de manera rápida y eficiente en situaciones de riesgo

inminente, siempre y cuando se cuente con los permisos de las entidades gubernamentales pertinentes.

- 2) La adjudicación de la línea 10 no implica la ejecución automática de los trabajos. Siempre se requerirá una autorización previa de las entidades gubernamentales correspondientes para garantizar la protección del medio ambiente y el cumplimiento de las disposiciones legales.
- 3) La empresa Interconsultoria de Negocios y Comercio IBT, S.A., cumple con todos los requerimientos y criterios de la licitación, incluyendo el sistema de calificación, el análisis técnico, la revisión legal y la confirmación de la existencia de contenido presupuestario. Se concluye que tiene la idoneidad técnica, administrativa, legal y financiera para ser adjudicada con las diez líneas de la licitación.
- 4) Proceder con la adjudicación de la línea 10 de la licitación a la empresa Interconsultoria de Negocios y Comercio IBT, S.A. Esta adjudicación es una precaución necesaria para permitir a la Administración Municipal actuar de manera eficiente en caso de emergencia.
 - 5) Instruir a la alcaldía municipal y al administrador del contrato mantenerse en estricto apego a la Ley Forestal y demás normativa de protección ambiental, solicitando las autorizaciones previas y necesarias a las entidades gubernamentales correspondientes antes de proceder con cualquier intervención en las áreas protegidas.
 - 6) En caso de que el Concejo Municipal asumiera la posición de apartarse de la recomendación de la Comisión de recomendaciones y adjudicaciones, lo que procedería sería que remita el asunto a una comisión para que emita un dictamen debidamente motivado en el que justifique la razón por la cual se estaría declarando desierta esta contratación, dado que no es posible dictar actos que carezcan de motivo, contenido y fin, y que esa motivación se encuentra debidamente sustentada.

El Regidor Suplente Ulises Araya, afirma que yo en primer lugar decir que no, me parece que esto tenga que detenerse, creo que se puede dar la adjudicación, pero sí es vital que en el acuerdo se integremos las recomendaciones que hace buenas conclusiones, tanto en la primera segunda, cuarta, quinta, donde hace referencia exactamente a que tiene que haber una justificación y que tiene que seguirse los procedimientos que señala la ley para si van a retirar arbolado de las riberas de los ríos del área de protección de los ríos, porque todo esto, compañeros y compañeras y estimados, no es gratuito, lo que dijimos cuando se permitió esto no es no es de gratis, es que ya ha pasado ya ha pasado que se han extraído árboles sin tener los permisos correspondientes, el sumario y particularmente un caso que el año anterior, otras anteriores me recuerda a María Antonia con un cedro, en la vereda del río, un cedro hermoso, precioso, que estaba ahí y que lo que se hizo fue ir a matarlo, fue y se le quitaron todas las ramas, en proceso de que se hacía esa situación, fue que se dio una intervención, se dio una denuncia y al final no se cortó todo, pero se dejó el tronquito nada más, de hecho, me gustaría irme a dar una vuelta, a ver si ese árbol murió al final de cuentas, pero el tema aquí es que sí debería haber, esa prevención que señala Don Luis Álvarez, yo me permito leer citar en la

página 4, donde menciona, que dice, entendiendo que contratar este tipo de servicios por demanda no implica una invasión automática o la realización de actos prohibidos por la ley, pues la Alcaldía Municipal y el administrador del contrato deberán verificar que existe la habilitación previa por parte de los entes públicos involucrados, así como la necesidad de urgencia e interés público antes de ejecutar los servicios de esa línea previamente publicada, yo quiero decir que tengo un enorme respeto por el funcionario encargado de este contrato, me parece que es un intachable funcionario municipal, sin embargo, en este punto específico del manejo de los ríos, yo he sido muy abierto desde que llegué acá y lo seguiré siendo en la materia del manejo de las áreas de protección, yo considero que el manejo que ha ido de las áreas de protección de los ríos en este Cantón no ha sido bueno, no ha sido el más apegado y estricto a la ley y por eso creo que, hace bien el Concejo Municipal al atender las recomendaciones que se adjudique esto, pero que sí se ponga las prevenciones de que hay que cumplir absolutamente con todos los rigores de la ley, cuando vamos a intervenir áreas de protección, Dirección de Aguas del MINAE y absolutamente todo, porque la última opción debería ser siempre es la de ir y quitar árboles y máxime aún si hablamos de arbustos, que los arbustos, no hay ningún motivo por el cual deberían quitarse, por el contrario, los arbustos y los zacates más bien hacen que el río pierda velocidad y la velocidad es precisamente lo que está haciendo, que se socaven todas las paredes de los ríos aquí, en el Cantón de Belén y eso sin, mencionar los últimos gaviones que se están haciendo ya en La Amistad, que es una cosa verdaderamente espeluznante.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, presenta que estoy totalmente de acuerdo con todas las aclaraciones ambientales por ese cedro que todavía me duele y no solo el cedro, sino todos los demás, solo que el cedro era inmenso y se cortó la trocha y mocha y se mató porque la poda que le hicieron fue salvaje también, pero yo tengo una duda y ahora sí que no sé por favor, le pido que me aclare, yo estuve en la segunda reunión de la CRA, de ese cartel, porque cuando yo llegué a preguntar que dónde estaban los estudios de mercado, que dónde estaba la tablita con los check por forma que había cumplido con esto, con el otro, me dijeron que en ese momento lo que se estaba viendo era la aprobación del cartel, yo no podía preguntar, la primera reunión fue don Edgar, en la segunda fui yo, en el informe suyo, hasta donde yo leí que no leí completo porque los vi a las 5:20 H, yo no veo ningún punto sobre la forma, ahora sí que yo estoy en un colcho, estoy de acuerdo con lo que usted está poniendo, pero yo quiero saber la nueva Ley de Contratación Administrativa es para cumplir todos los requisitos o yo cumplo la mitad de los requisitos y la otra mitad no la cumplo porque yo pregunté por el estudio de mercado y don Juan Carlos me dijo que no había estudio de mercado cuando él podía haberse metido al sistema SICOP a buscar el estudio de mercado, porque él dice que las empresas no le dieron el estudio de mercado, la tablita, esa que tienen que hacer si cumple con presupuesto, si cumple con lo otro, eso tampoco estaba yo estoy participando en la CRA, me gusta aprender, me gusta participar en la CRA, pero ahora no sé cuándo la formalidad es completa o cuando la formalidad no es completa, este es el primer cartel que sale entero con la nueva ley, que no es el caso del cartel anterior de TI, ahora sí que yo quisiera, por favor que me aclare, porque hasta donde yo quede en la CRA le faltaban cosas.

El Asesor Legal Luis Alvarez, expone que la mayoría de los temas que se estaban abordando, por ejemplo, por lo menos en el acuerdo del Concejo que se remite a estudio, porque no estaba puntualizado, todos los detalles estábamos concentrados en el tema de la protección, ahí se

centró la discusión, los requisitos, por lo menos que se dan una vez ingresado el asunto la CRA, se han cumplido, ahora si hay un tema tan específico como, por ejemplo, el tema de los estudios de mercado sí tendría que ser revisado en particular, se podría hacer una ampliación del informe y abarcar ese tema, sin embargo, la ventaja de esto es que ustedes acaban hacer una prórroga y podríamos hacer una ampliación para la próxima semana, yo por lo menos concentré todo el estudio, en los cuestionamientos que estaban en el acuerdo tomado en el Artículo 10 de la Sesión 28, pero si ustedes quieren que se revise el tema estrictamente procedimental, del cartel, sería hacer una ampliación del informe, sí quiero llamar la atención de que 1 de los temas que pareciera que es recurrente en las contrataciones de hemos tenido 4 o 5 informes y hay otro en curso, es que pareciera que va a haber que ponerle un poco de planificación al proceso de esa unidad de contratación, porque pareciera que vienen los asuntos o que están viniendo en situaciones de emergentes, el Concejo queda en posiciones, por ejemplo, con relación a los carteles, cuestionando ya en etapa de adjudicación, el proceso del cartel y aquí lo que tendremos que decir es, vamos a seguir en esta situación recurriendo a que cada vez que tengamos una adjudicación, ustedes van a cuestionar los términos de referencia del cartel y que nos lleve a un proceso de declarar desierto tras desierto tras desierto, procesos de contratación que se llevaron semanas, meses, recursos de la Municipalidad personal, agotar también a los proveedores tomamos en consideración lo que cuesta para un oferente tener que cumplir a veces los requisitos de un cartel para que tengamos que llegar a la sesión después de que la CRA revisado a decir que hay que declararlo desierto por la ausencia de situaciones de referencia, yo creo que entonces vamos a tener que resolverlo por qué, por lo menos, lo que me parece es que nos ha desgastado en las últimas 2 meses hemos tenido de 6 a 7 temas relacionados con contratación, que incluso vean que tenemos la del jueves, que por lo menos yo traté de sacarlo para hoy, no dio tiempo, pero que evidentemente, también obliga al Concejo de resolver situaciones que se dieron por agotamiento de plazos, decir, sabíamos que era un cartel importante, la administración sabía que tenía recurso de apelación ante la Contraloría, sabía que si se recurría al plazo probablemente no iba a dar y sin embargo venimos en plazos muy cortos para que el Concejo tenga posibilidad de reacción y la administración también, tanto que vamos a tener que llegar a una contratación de excepción, que me parece que vamos a hacer de los primeros entes de Derecho público en aplicar excepciones de este tipo, nos estamos luciendo estrenando la ley, yo con mucho gusto podría realizar ese tema, pero me parece que eso está evidenciando, una situación importante en materia de contratación y no me refiero a la parte jurídica, me refiero a la parte operativa de la Municipalidad en materia de contratación, creo que ese departamento va a tener que coordinar también que cuando vengan los asuntos al Concejo, alguna participación en planificación tendrá que haber tenido el Concejo porque yo no me veo con ustedes, por ejemplo, resolviendo cada adjudicación, procedimientos que ya en SICOP se deberían dar por sentados por cumplidos.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, formula que sí, es importante para este Concejo y lo hemos hablado, inclusive este caso no es la excepción, el tema de cumplimiento de los requisitos y la aplicación de la ley sea, de hecho, yo lo mencioné y fue alguna de mis consultas que yo la hice con el cartel anterior, si en este caso no hay estudios de mercado, en qué se basaron, inclusive SICOP no es, aunque se sugiere para hacer este inclusive el estudio, ese es un insumo para el estudio, no el estudio como tal, inclusive yo no sé lo que dice María Antonia, que si le dijeron a ella que es que las empresas no me den los estudios, no es que las empresas

el estudio se hace en la administración, el estudio de mercado se hace en la administración, con lo que se le pide a las instituciones, a las empresas o los oferentes y para yo poder tener los insumos de los oferentes, yo tengo que haber hecho una invitación en el mismo sitio, que actualmente no está habilitado para que usted reciba la invitación formal por medio de SICOP, sino que se tiene que recibir por correo electrónico. usted la pública en SICOP, la invitación de oferentes a participar en ese concurso y sin embargo por el momento, como si como no está habilitado con esa parte, lo pueden recibir por correo electrónico a la administración, así está habilitado el tema de estudio de mercado, esto es importante porque al final de cuenta, por eso es que llega a la CRA, supone que era cuando llega a la CRA a todos está superado porque la CRA lo único que debería de ser ejecutivamente es revisar, este el cartel común todo y previo ya conocimos ya con una recomendación técnica para ver si aplica o no en este caso, si se lo mande, pero si es importante que se cumpla con eso, porque si no están llegando aquí el Concejo, carteles que o recomendaciones de adjudicación, quien no pasaron por ese cumplimiento de ley y eso es responsabilidad del administrador de contrato y del técnico, si lo tiene bien, pero sobre todo el peso recae en el administrador de contrato, en el cumplimiento de todo lo que indica la Ley de Contratación Administrativa.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, pronuncia que yo llamo la atención aquí también, que se ha vuelto casi que la norma, las contrataciones de urgencia de emergencia, que ya se me venció el plazo que amplieme, aquí tenemos que hacer un análisis de planificación, algo está pasando con la planificación, puesto que todo es emergencia o muchas de las contrataciones son emergencia y también requisitos, la nueva ley es muy exigente en requisitos y hay que cumplirlo sí o sí, yo en una contratación anterior comencé a preguntar algunas de las cosas que trae la ley y lo que me dijeron es todo eso está en SICOP, vaya, métase a SICOP y lo busca, no, señores, no es así la cosa, los que votan aquí adelante necesitan la información, no es que vaya como un buzo a buscarla así, con eso debería venir en una tablita un checklist de cumplimiento de requisitos, eso es parte del control interno y deberíamos nosotros ser muy exigentes en control interno de contrataciones, no puede ser que se le diga a un Regidor vaya y se mete así a ver si algún día lo encuentra no, eso no es válido, la administración tiene que desarrollar la herramienta de checklist de cumplimiento de requisitos legales y adjuntarla este Concejo cuando vamos a votar algo, porque no se vale ponernos a votar a ciegas, como ha pasado en los últimos casos, yo ya lo había dicho en otra sesión, lo vuelvo a repetir, por favor Administración desarrolla en la herramienta y no la pasan para estar tranquilos aquí, sabiendo que lo que se vota tiene cumplimiento legal, vean, por ejemplo, el estudio de mercado, no es que si quiero lo hago y si quiero no lo hago, no, la nueva ley lo exige, tiene que venir, cómo sabemos nosotros si viene, yo no tengo tiempo de ir a meterme en cada contratación, hacer una búsqueda en SICOP, esa herramienta tiene que venir al Concejo, así es que vuelvo a insistir, ojalá que la desarrollen y en las próximas contrataciones nos pasen la información completa.

El Regidor Suplente Ulises Araya, especifica que quiero corregir mis palabras, ahora cuando inicié, diciendo que estaba de acuerdo, yo debo admitirlo y no recordaba la parte de la CRA y la información que Antonia nos acaba de aportar, yo creo que si la ley abiertamente menciona y creo que un requisito súper básico es el estudio de mercado, es ultra básico, el de los más básicos, tendré que retractarme y definitivamente si no hay estudio de mercado, no deberíamos

autorizar para nada esa esa contratación, sí creo que va a haber que ampliar el informe y agradecer a María Antonia y su memoria prodigiosa.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, aclara que, como persona, yo siempre he estudiado y he tratado de ser el mejor esfuerzo por todo, yo llego a la CRA a preguntar, generó molestia por la pregunta, la respuesta es no hay estudio de mercado, no hay la tablita de los checks, eso se vio ya en la reunión primera, perdón, pero yo no estuve en la primera porque no me llamaron en la primera, me llamaron a la segunda, yo vengo a la segunda reunión y pido los requisitos, este cartel es completo en la nueva ley con el TI, el cartel anterior ya vimos toda la secuencia que a Don Luis Álvarez del ingreso con la ley anterior y termina con la ley actual, pero este cartel es absolutamente sacado con la ley nueva, lo que está diciendo Luis Rodríguez en esa reunión, lo que me recetaron fue, los Regidores tienen que meterse a SICOP, muy bien, pero resulta que aquí es donde nosotros votamos y me parece, voy a decir lo mismo que he dicho con los permisos de construcción, con todo el respeto y con todo el cariño, es que si un trámite lleva el requisito A B C tiene que estar ABC y no que en 1 aparece el requisito, a veces en otro aparece sobre el requisito A, y en otro se enoja porque no hay ninguno, si no tenemos tiempo porque la administración, yo sé, está sobrecargada en muchísimas áreas, no hagamos carteles, porque si vamos a sacar carteles los tenemos que sacar como tiene que ser y ese día yo pregunté y fue, no hay estudio de mercado, no hay tabla de Checklist, Regidores vayan busquen el SICOP información, a ver si la encuentro, como bien dijo Luis Jorge estaba preocupadísimo pensando a ver cómo iba a hacer para mandar el tema, pero me parece a mí que eso no es mucho menos, si en la CRA en que todo está bien bueno que dicha, pero yo no lo veía así, yo pedí lo que yo creé, consideré acorde a la ley, era fundamentalmente básico y resulta que lo básico no está, estoy haciendo esa pregunta justamente por eso, existe la ley para cumplir la ley o existe la ley para no cumplir la ley, es que en ese caso, como Regidora, en la CRA estoy absolutamente en indefensión, por qué si llego a defender la ley me dicen que no.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, muchísimas gracias a Don Luis por un informe concuerdo de que nos debe de traer un informe más ampliado, es un tema que se ha discutido ampliamente en este Concejo Municipal con diferentes carteles, donde la tónica siempre ha sido, a apurarnos para aprobarlo cuando no se cumplen muchísimos requisitos y nos ponen en una contrariedad, yo creo que es importante, la ley hay que cumplirla, también a los funcionarios hay que capacitarlos porque tal vez tiene desconocimiento o no, la aplican bien, yo creo que es importante que la administración tome en cuenta eso, más capacitación, porque estamos hablando de trabajos que tiene, que requieren fondos públicos y para no seguir cayendo en esos errores.

El Asesor Legal Luis Alvarez, recomienda que vamos a ver, hay que tratar de ser tácticos porque, nos vamos a quedar pegados en temas, que en algún momento no nos van a dejar, como decía Mafalda, lo urgente no es a tiempo para lo importante y lo importante que es la discusión de fondo, que es lo que de verdad debería llevarnos a tomar decisiones, ni siquiera logramos llegar ahí, porque los requisitos que deberíamos dar por sentados, que, si salieron de la CRA, tienen que haber cumplido, no devuelven, prácticamente a empezar de 0, es decir, yo no tengo ningún problema en revisar los requisitos, pero la discusión de fondo, que era donde deberíamos estar, si era oportuno, si no era oportuno intervenir, estas áreas de protección ya ni

siquiera esa es la discusión en la que nos vamos a centrar, ahora nos tenemos que ir a empezado a prácticamente a hacer todo el estudio porque ya ahora yo incluso tendría que hacer todo el estudio de la formalidad del cartel, para poder determinar si la discusión de fondo se puede dar, a mí me parece que en realidad hay algo que está mal en el proceso, nunca debió haber salido de la CRA, una recomendación en la que no se hayan cumplido los requisitos de forma, es decir, el Concejo nunca debería venir parte de la Alcaldía, ninguna recomendación o ningún proceso que no haya verificado el cumplimiento de requisitos y más bien que nos permita, una vez superada esa etapa, entrar a la discusión de fondo, es conveniente, se ajusta a las políticas y a los intereses del Cantón, pero es que ya ni siquiera eso, ahora es y pasa la barrera de las formalidades, porque ni siquiera pasa eso, es simplemente quedarnos pegados en la cerca, no logramos ni siquiera avanzar por formalidades, eso me parece que o la Alcaldía interviene el tema y nos garantiza que cada vez que traiga un tema de discusión efectivamente la permitida este Concejo, discutirlo por el fondo o que cada vez que tengamos una contratación tengamos que empezar a decir y cumplir los requisitos y devolvernos a 0, a decir se declara desierta la contratación, porque la Municipalidad no fue capaz de verificar el cumplimiento de requisitos, es que vean, vean el ejemplo de este caso, yo en realidad estaba más emocionada con el tema de fondo porque por un hecho que los requisitos habían cumplido, pero si ahora tenemos que ir a revisar si se cumplieron esos trámites formales, toda esta discusión, quedarían ser perfectamente, podríamos tener que llegar a decir, deje sin efecto el informe y devuélvase todo y declararse desierto, porque no cumplieron requisitos y toda la discusión que acabamos de tener de zonas de protección de intervención, no tiene importancia, lo importante ya no se pudo discutir por lo urgente.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, pregunta que en este caso es increíble, es por todo lo que ya se ha discutido acá es increíble el punto en el que estamos, porque vamos lo mismo, estamos perdiendo la esencia de la discusión, que era realmente discutir el tema, que es lo que estoy inicialmente, empezó a explicar, pero a raíz de esta situación, cómo quedamos nosotros como Concejo, en el sentido de que, si nosotros aprobamos ese dictamen, así como está, nosotros, y sin tener claridad, si se cumplieron o no los requisitos de contratación, nosotros estaríamos siendo corresponsables, de este proceso que va mal encaminado porque nosotros estamos viéndolo aquí y lo estamos discutiendo, yo no sé si a lo mejor recomendación sería ampliar este informe, este MB y además, solicitarle 1 segundo punto, ampliación de criterio para ver si hubo cumplimiento de requisitos o no para que se tome un criterio global integral por parte suya.

El Asesor Legal Luis Alvarez, ratifica que sí, en otra oportunidad nos ha pasado que un tema presentado el informe nos lleva a una discusión que obliga a una adición del informe en otro aspecto, por el fondo está rendido el criterio, tenemos que devolvernos, sí, por la forma a pedir una votación, a eso me refiero que era un tema que dábamos todos por superado, pero dado que la discusión se plantea yo por lo menos no les podría decir que por la forma podrían aprobar esta contratación hasta que no se haga la aclaración en los términos que se planteó la duda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Darlo por recibido, dejarlo en estudio y pedir una ampliación, solicitarle una ampliación de criterio respecto al cumplimiento de requisitos de acuerdo a lo que dicta la ley, la

legislación vigente en materia de contratación administrativa, lo anterior en un plazo de 5 días hábiles.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio PBELEN-471-2020 de Pbro. Francisco Alonso Ramírez Campos Cura Párroco, parroquiab7@gmail.com. Reciban un caluroso saludo de paz y bien en medio de sus labores y realidades humanas que cada uno hicimos y experimentamos. En nombre del Equipo Sacerdotal, del Colegio de Asuntos Económicos y el Consejo Pastoral Parroquial, queremos hacerles nuestro más cordial invitación a participar de nuestros Festejos Patronales a San Antonio de Padua, del 02 al 13 de junio. Donde les hacemos una invitación muy especial para que nos acompañen en la celebración de la Santa Misa y Novena en honor a San Antonio, el día domingo 11 de junio, a las 6:00pm., en el Templo Parroquial. Ese día ustedes serán invitados especiales. Agradecemos profundamente nos pueda acompañar, como también le reiteramos la invitación a que se acerquen y pasen con nosotros u día en familia.

El Regidor Suplente Ulises Araya, determina que quiero aprovechar el espacio para felicitar a la Comisión Organizadora de los festejos parroquiales, me parece que este comienzo este primer fin de semana fue muy exitoso, las ventas de las comidas deliciosas, como siempre, ahí voy haciendo un check de todas las que voy comiendo, está muy bien y se ha vendido todo muy bien, ha habido actividades también muy positivas, el arranque del karaoke siempre es una gran diversión y quiero ser énfasis en 2 cosas particularmente, la Orquesta Sinfónica Nacional fue extraordinaria, la Iglesia de San Antonio, Belén, el Templo Católico se llenó a full, full lleno, completamente, eso da cuenta de que este Cantón ama y le interesa a la cultura, felicitar a esa comisión por ese buen tino de haber incorporado esta actividad, en lo otro, que también pude observar fue la presentación del grupo de teatro Telón belemita el pasado domingo e igual siempre muy buena, muy divertida, sin embargo, si quisiera hacer la observación de que, a una próxima, si hay que dotar a este grupo de profesionales, talentosos artistas teatrales, de mejores condiciones para la presentación, porque el sonido no era el más óptimo ni tampoco la iluminación, y para un grupo de teatro, yo creo que sí, es muy importante que a la hora de que ellos donen su arte, se les brinde las condiciones adecuadas para que puedan tener una acertada presentación, porque yo lo vi y lo disfruté, me reí por las caras, pero realmente no pude escuchar también la interacción entre ellos invitar también a la Comunidad que siga participando de las actividades que van a haber durante lo que resta de los festejos, desde este viernes hasta el próximo martes, que es el propio día de San Antonio de Belén y muy importante también, no estuve presente, pero sí escuché, el tremendo éxito o el baile de coronación de San Antonio donde vaya la felicitación a la Reina, la familia de Reyes, pero que gracias por familia, ganaron los de La Ribera, así que vaya la felicitación para ellos excelente la organización y que se haya llenado tanto que tuvieron que incorporar incluso más mesas y sillas.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, pide que no nos olvidemos que esta semana tenemos a las 8:00 H de la mañana Belén en Cleta, que sale del Polideportivo y termina acá en la plaza de San Antonio a las 11:00 H de la mañana es la inauguración del mural que hicieron que hizo

El Guapinol a las 9:30. H, pero es importante que lo digamos, que los socialicemos un esfuerzo tan grande de las personas que se vinieron cuántos sábados a venir a pintar esto tan lindo y lo único que faltó en ese mural fue la Gruta la Virgen de Lourdes, ese fue lo que le dije yo a Alexandra, que esa es la señora más longeva de este Cantón, la Virgen de Lourdes, de ahí luego, a las 11:00 H de la mañana, llegando hay una, clase de mecánica de bicicletas gratis y aparte de eso se van a rifar 2 bicicletas a las personas que participen y van a rifarse 3 tarjetas de 50000 colones y todos los ciclos del Cantón regalaron cosas, para que se puedan rifar ese día, traigamos las mascotas a las 11:00. H de la mañana va a haber un parque de mascotas y hay actividades, cualquier cantidad de regalos para las mascotas, alimento, va a haber charlas de cómo ser un buen amo, qué deberes debemos de tener a la hora de adoptar un cachorro, mucha información socialicemos, lo invitemos y sobre todo esto que se hace en la Plaza de San Antonio para ir a almorzar al turno y participar de ese gran trabajo que hace y que donan y que dona la Comunidad, porque hasta las personas que Lorena picar el domingo es bonito, la gente, la diaconía de La Asunción viene la de La Ribera viene y todos colaboran para que sea un éxito el turno del patrono de San Antonio, que es el 13 de junio.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, informa que concuerdo con lo que dijo Zeneida, hacerles la invitación, a todas las actividades que va a haber este fin de semana, también colaborar con todas las personas que más a las señoras que trabajan en la cocina, haciendo todas las delicias que todos los años nos traen, es fundamental y agradecerles por el arduo trabajo de que siempre están bien organizadas para todas las fiestas cantonales de Belén, hacerles la invitación de que este fin de semana todos los vengamos al centro a celebrar y festejar nuestro Santo Patrono.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, consulta que básicamente, ya se le comunicó al Cura Párroco que sobre la solicitud que le había realizado con el asunto poder dar asueto el 13 de junio, si ya se le comunicó que por las razones sé que comentó Patricia en días pasados, no es posible dar, no es posible que el Ministerio de Gobernación de el asueto.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, advierte que no se lo ha podido comunicar respuesta, porque todavía no hay respuesta oficial por parte del Ministerio de Gobernación y Policía. cuando llegue la respuesta, se le estará enviando inmediatamente, mientras que no era respuesta por el momento no hay oficialización del día de asueto, más, sin embargo, recuerden todos que la sesión ordinaria del próximo 13 de junio se trasladó para el lunes 12, eso se mantiene en firme y eso no va a cambiar para que lo tengan ahí, claro, cuando llegue la notificación, sea un sí o sea o no se lo notificará a quien corresponda.

La Regidora Suplente Lorena Gonzalez, habla que si solo para hacer justicia en la cocina del turno no solo están las mujeres, hay hombres que están al pie del cañón, cocinando, dirigiendo la cocina, compañeros que están lavando ollas ayudando con trabajo durísimo en la cocina para hacer justicia de que tenemos gracias a Dios, colaboradores de todos los sexos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el oficio del Pbro. Francisco Alonso Ramírez Campos Cura Párroco. **SEGUNDO:** Agradecer la invitación y los miembros del Concejo Municipal que deseen participar presentarse el día domingo 11 de junio, a las 6:00 pm., en el Templo Parroquial.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio SCM 723- 2023 de Marcela Benavides Orozco Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i. mbenavides@heredia.go.cr. Asunto: Moción para solicitarle a la CCSS reconsidere la decisión tomada con relación a la suspensión de los proyectos incluidos en el Fideicomiso BCR-CCSS donde se incluye la construcción y equipamiento de la nueva sede de la Clínica Dr. Francisco Bolaños en la provincia de Heredia.

Considerando:

- 1) Que la vida humana sólo es posible en solidaridad con la naturaleza que nos sustenta y nos sostiene, no sólo para alimento físico, sino también como bienestar psíquico; constituye el derecho que todos los ciudadanos tenemos en un ambiente libre de contaminación, que es la base de una sociedad justa y productiva. Es así como el artículo 21 de nuestra Constitución Política señala: “La vida humana es inviolable”. De este artículo se desprende el derecho a la salud, al bienestar mental y social, es un derecho humano que se encuentra ligado al derecho a la salud y a la obligación del Estado de proteger la vida humana”. (Ver votos Nos. 3705-93, 3341-96).
- 2) Que el Proyecto de construcción y equipamiento de la nueva Clínica (T3) del área de Salud Heredia-Cubujuquí, está dentro del Fideicomiso CCSS0873 BCR/CCSS
- 3) Que dicho proyecto atendería aproximadamente 100.000 habitantes.
- 4) Que esta Clínica tipo 3 contaría con especialidades como: Ginecología, Pediatría y otros y contara con servicios como Rayos X y Mamógrafo y Quirófanos, lo que vendría a apoyar los servicios que brinda el Hospital San Vicente de Paul, y mejorando el acceso a los servicios de salud, que tanto necesitan y merecen los heredianos.
- 5) Que la Junta Directiva de la CCSS tomó el acuerdo de suspender todos los proyectos del Portafolio de Inversiones que no hayan dado inicio, y aunque, según lo manifestó la señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva de la CCSS el proyecto puede ser asumido dentro de los proyectos construidos por la institución, el proyecto corre un alto riesgo de tener un atraso en la construcción de muchísimos años. Muy diferente a lo que estaba contemplado en el cronograma actual del proyecto donde se establece el 2028 como fecha límite para la conclusión del proyecto
- 6) Que el proyecto se construirá en el terreno del antiguo hospital de Heredia. Que fue entregado al Área Heredia Cubujuquí, en el año 2010 y que en este momento esta concluyendo el proceso de demolición.
- 7) Que actualmente se cuenta con el terreno inscrito a nombre de la CCSS y el dinero necesario para la construcción y equipos está en el Fideicomiso BCR/CCSS.
- 8) Que existen procesos necesarios para continuar con el proyecto y que tienen tiempos definidos.
- 8) Que la aprobación de la Adenda 4 en donde se entrega al Fideicomiso un terreno que por razones registrales no se había incluido en el fideicomiso y que debe incorporarse para continuar con el proyecto, y que esta a la espera de la aprobación de Junta Directiva desde enero de este año.

POR TANTO, SE MOCIONA: Para que el honorable Concejo Municipal acuerdo lo siguiente: Solicitarle respetuosamente a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social

- a) Se reconsidere la decisión tomada en relación a la suspensión de los proyectos incluidos en el Fideicomiso BCR-CCSS donde se incluye la construcción y equipamiento de la nueva sede de la Clínica Dr. Francisco Bolaños en la provincia de Heredia.
- b) Aprobar la Adenda 4 de manera urgente para que el proceso de construcción de la nueva sede continúe de acuerdo al cronograma aprobado
- c) Emprender las acciones requeridas de tal manera que las obras indicadas sigan el curso programado y pronto los ciudadanos cuenten con la nueva Clínica que con mucha ilusión y por muchísimos años ha esperado.
- d) Enviar esta moción a todos los concejos municipales de la provincia de Heredia.
- e) Dispensar de Trámite de Comisión y que se declare acuerdo en firme.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INSTAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJACOSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJACOSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL:

1. CON LA DECISIÓN TOMADA EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL FIDEICOMISO BCR-CCSS DONDE SE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA CLÍNICA DR. FRANCISCO BOLAÑOS EN LA PROVINCIA DE HEREDIA.

2. APROBAR LA ADENDA 4 DE MANERA URGENTE PARA QUE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE CONTINUE DE ACUERDO AL CRONOGRAMA APROBADO.

3. EMPRENDER LAS ACCIONES REQUERIDAS DE TAL MANERA QUE LAS OBRAS INDICADAS SIGAN EL CURSO PROGRAMADO Y PRONTO LOS CIUDADANOS CUENTEN CON LA NUEVA CLÍNICA QUE CON MUCHA ILUSIÓN Y POR MUCHÍSIMOS AÑOS HA ESPERADO.

B. ENVIAR ESTA MOCIÓN A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COMPARTA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN REDES SOCIALES.

D. ENVIAR ESTA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

E. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Marcela Benavides Orozco Secretaria Concejo Municipal de Heredia. **SEGUNDO:** Apoyar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Heredia. **TERCERO:** Notificar a la Presidenta y la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio sin número de Ana Lía Espinoza Sequeira Secretaria Concejo Municipal de Guatuso, aespinoza@muniqatuso.go.cr

b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Belén, se dirige a la Alcaldía Municipal, a las Municipalidades del país, ARESEP, CONAVI y CTP, donde transcriben acuerdo del Capítulo VI, Artículo 26, de Sesión Ordinaria N° 28-2023, de fecha 09 de mayo de 2023, que dice: Se acuerda por unanimidad: PRIMERO: Avalar la moción

presentada. SEGUNDO: Coordinar charlas de concientización, servicio al cliente, trato al adulto mayor e inclusión para choferes de transporte de empresas privadas. TERCERO: Evaluar la posibilidad de proponer el aumento mínimo de asientos preferenciales según las necesidades de los Adultos Mayores y las personas con discapacidad. CUARTO: Remitir copia del presente acuerdo a las Municipalidades del país, ARESEP, CONAVI, CTP.

El Concejo Municipal acuerda, comunicarle al Concejo Municipal de Belén que se brinda el apoyo al acuerdo del Capítulo VI, Artículo 26, de Sesión Ordinaria N° 28-2023, de fecha 09 de mayo de 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido y agradecer el Oficio de Ana Lía Espinoza Sequera Secretaria Concejo Municipal de Guatuso.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio 107-SCMD-23 de Alexander Díaz Garro Secretario Municipal Municipalidad de Dota, concejo@dota.go.cr

SE BRINDA VOTO DE APOYO ACUERDO N° 2078-2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POAS. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos (5 de 5) y con propuesta del Regidor Propietario del Concejo de Dota Ronald Alberto Calderón Valverde, acuerda: brindar un voto de apoyo a la gestión del Acuerdo N° 2078-20232 que está realizando el Concejo Municipal de la Municipalidad de Poas sobre la moción presentada ante la CCSS sobre la solicitud de implementación de citas de manera presencial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Alexander Díaz Garro Secretario Municipal Municipalidad de Dota.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio MQ-CM-722-23-2020-2024 de Licda. Alma López Ojeda Secretaria Concejo Municipal de Quepos, concejo@muniquepos.go.cr

En vista de que: Ante la necesidad de gestionar una atención urgente sobre la situación actual referente al nuevo proyecto de ley que presenta el Presidente de la República, siendo que:

Primero: se socialice a la ciudadanía costarricense, la intención del gobierno y el señor Presidente de la República, en cuanto a la creación o impulso ejecutivo de gestionar más cargas tributarias, reformas que en adelante cada municipalidad deberá referirse.

Segundo: entre los proyectos nuevos se encuentran los expedientes n° 23759 Fortalecimiento de Control Fiscal, el n° 23760 sobre la ley de impuesto sobre la renta, n°23761 sobre ley del impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves, n°23762 fortalecimiento de la gestión de la deuda pública y el n° 23763 evaluación de incentivos Fiscales en el Marco de la Correcta Aplicación de los Recursos para Contribuir con las finanzas del Estado Costarricense.

Tercero: que es un tema altamente preocupante para este regidor y la ciudadanía costarricense, el pretender de una u otra manera el impulsar más reformas fiscales después de gran reforma fiscal del gobierno anterior, que genero huelgas, manifestaciones y un enfrentamiento entre criterios sociales, afectaciones que hoy en día por vivir en un Estado de derecho solidariamente todos estamos pagando con nuestro esfuerzo diario las malas gestiones de las pasadas administraciones.

Cuarto: en cuanto a la capacidad de respuesta del Estado para con los ciudadanos específicamente en cuanto a los compromisos políticos del señor presidente de no generar

cargas tributarias a sus administrados, se entendía que su gobierno abogaría por el principio de eficiencia y efectividad haciendo mejor uso de los recursos existente, anteponiendo el interés público, que tanto manifestó en sus campaña política el señor Presidente de la Republica y la señora Diputada electa Doña Pilar Cisneros lo reafirmo repetitivamente, así ganado votos que ahora se interpreta lo contrario.

Mociono para:

1- En primera instancia, sírvase por parte de este concejo municipal de Quepos, solicitar un apoyo en solidaridad con el pueblo de Costa Rica por parte de todas las demás Municipalidades del país.

2- Segundo, se dirija a esta práctica democrática a la Asamblea Legislativa para de manera temprana se entienda que el pueblo de Costa Rica está ya altamente impactado por los impuestos actuales, la atención debería verse sobre las gestiones para aplicar con eficacia y eficiencia las legislaciones actuales y de ninguna manera lesivamente causa más cargas a los y las personas trabajadoras de esta nación.

Todo esto basado en el principio democrático a la expresión pública, la justicia social, la participación y la responsabilidad como órganos representativos de los munícipes y demás habitantes de este Estado de Derecho.”

Presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, para; por parte de este concejo municipal de Quepos, solicitar un apoyo en solidaridad con el pueblo de Costa Rica por parte de todas las demás Municipalidades del país. Así como dirigir esta práctica democrática a la Asamblea Legislativa para de manera temprana se entienda que el pueblo de Costa Rica está ya altamente impactado por los impuestos actuales, la atención debería verse sobre las gestiones para aplicar con eficacia y eficiencia las legislaciones actuales y de ninguna manera lesivamente causa más cargas a los y las personas trabajadoras de esta nación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Licda. Alma López Ojeda Secretaria Concejo Municipal de Quepos.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio SC-0463-2023 de MSc. Dinorah Cubillo Ortiz Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Siquirres, secretariaconcejosiquirres@gmail.com

CONSIDERANDO

1. Que la COMAD es creada como comisión permanente encargada de vigilar por el cumplimiento de la Ley 7600 dentro de la jurisdicción de cada cantón.

2. Que la Ley Reguladora de las Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones (N° 7293) y sus reformas, establece en su Artículo 4 que “Se exoneran de todo tributo la importación y la compra local de equipo médico, sillas de ruedas y similares, camas especiales para hospitales, equipo ortopédico, equipo para laboratorios químico-clínicos y de investigación agrícola, equipos odontológicos, de prótesis en general y toda clase de equipo usado por parte de personas con problemas auditivos, así como el que se usa en programas de educación especial para personas con discapacidad, incluidas las ayudas técnicas y los servicios de apoyo

para personas con discapacidad, destinados a mejorar la funcionalidad y garantizar la autonomía de las personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 29 de mayo de 1996”.

3. Que el Expediente Legislativo N° 23 763, presentado por el Poder Ejecutivo, denominado “EVALUACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN EL MARCO DE UNA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA CONTRIBUIR CON LAS FINANZAS DEL ESTADO COSTARRICENSE”, el cual, entre otras cosas, solicita imponer una base impositiva del 2% a una serie de equipos tales como sillas de ruedas, andaderas, bastones, camas especiales para hospitales, lentes de contacto y lentes para anteojos, CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES COMISIÓN MUNICIPAL ACCEDIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD) prótesis para sustituir partes corporales y otros más, es decir, todos los artículos y productos de uso regular de personas con discapacidad y adultos mayores. Es claro que, de aprobarse este Expediente Legislativo, se estaría asestando un fuerte golpe a estas poblaciones ya de por sí desatendidas y totalmente vulnerables, pues se atenta contra los derechos humanos, la inclusión social, las condiciones de vida, la movilidad y al derecho a una vida digna que no es un lujo, sino un derecho humano.

POR TANTO. Se solicita a este honorable Concejo Municipal, por medio de la presente moción, que dicte un acuerdo unánime, definitivamente aprobado y en firme en los siguientes extremos
1. Se dé un voto negativo al Expediente Legislativo 23763, en lo referente a establecer una base impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley N° 7293 y sus reformas.

2. Solicitar a todos los Concejos Municipales e Intendencias del país, un voto de apoyo para este acuerdo, redactado en los mismos términos. 3. Instruir a la Secretaría del Concejo para que, de forma inmediata, envíe este acuerdo a las Municipalidades e Intendencias del País solicitando lo acordado.

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la presente moción, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un voto negativo al Expediente Legislativo 23763, en lo referente a establecer una base impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley N° 7293 y sus reformas. Solicitar a todos los Concejos Municipales e Intendencias del país, un voto de apoyo para este acuerdo, redactado en los mismos términos. Instruir a la Secretaría del Concejo para que, de forma inmediata, envíe este acuerdo a las Municipalidades e Intendencias del País solicitando lo acordado. Se dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Dinorah Cubillo Ortiz Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Siquirres.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio AL-CPAHAC-031-2023 de Flor Sánchez Rodríguez Jefe Comisiones Legislativas VI Asamblea Legislativa, fsanchez@asamblea.go.cr, victoria.vicente@asamblea.go.cr. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha

dispuesto consultarle a todas las municipalidades el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.635, “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2317 QUE FINANCIARÁ EL “PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y RESILIENTE DE INFRAESTRUCTURA (PROERI)”, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)”, el cual le adjunto. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 14 de junio de 2023, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Flor Sánchez Rodríguez Jefe Comisiones Legislativas VI Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Se remite a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio CTC-70-2023 de MSc. Harley Guevara Rosales Gerente Tecnológico y Académico, centroteccr@gmail.com. Es un placer saludarles, le deseo éxitos en su ardua labor, en beneficio del desarrollo social y económico del cantón de Belén. Represento a una Organización sin fines de lucro, denominada Centro Tecnológico y del Conocimiento, nombre de marca registrado CENTROTEC, con numero de cedula jurídica 3-002-731262. Su objetivo principal es: Promover y fortalecer el desarrollo social y económico en la Comunidad, a través de la educación, ciencia, tecnología e innovación, en alianza con todos los sectores de la población, para la contribución a la promoción del desarrollo humano sostenible, reducir la pobreza, mejorar la productividad y competitividad cantonal, provincial y nacional. Soy pionero desde el año 2010 en promover la creación de centros de formación y capacitación municipales, en sus inicios como una herramienta, para abordar el tema de deserción colegial, luego para la formación en la empleabilidad, después para fomentar la cultura emprendedora y actualmente ofrecer cursos y carreras universitaria en dichos centros. Mediante convenios entre la municipalidad, el sector público y privado.

El acercamiento es con el fin, de hacerle llegar el proyecto educativo, tecnológico y empresarial, puede ser estratégico para el cantón de Belén, denominado Centro Tecnológico de Belén, que va a permitir entrar al grupo de territorios que apuestan por el conocimiento, para el desarrollo humano de las y los Belemitas. En el país existen 14 centros de formación y capacitación municipales. En el perfil de Facebook Centrotec Costa Rica, puede ver 4 modelos de estos centros. Un Centro Tecnológico Municipal facilita y desarrolla programas, proyectos y estrategias, para abordar problemáticas sociales, económicas y desempleo, así como fomentar la formación técnica en convenio con el INA y brindar cursos y carreras universitarias, en convenio con las casas de enseñanza superior “universidades”, promueve el desarrollo de emprendimientos, utilizando las metodologías del INA, MEIC y las Universidades.

Asociación Centro Tecnológico y del Conocimiento CENTROTEC

Celular: 71315356

Correo: centroteccr@gmail.com

Cedula Jurídica: 3-002-731262 Navegamos en la Sociedad del Conocimiento

No requiere fondos del presupuesto municipal, se financia mediante convenios y donaciones, deducibles del impuesto de renta, Ley 7092 Renta artículo 8 incisos b y q. El aporte estatal se realiza mediante la articulación (Red) y convenios entre la municipalidad de Belén, el Ministerio de Educación Pública MEP, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones MICITT, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social MTSS beca Empleate, Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS beca Avancemos, Instituto Nacional de Aprendizaje INA. Y las universidades para establecer sede, programas, carreras o cursos en el Centro Tecnológico de Belén. El cantón de Belén debe convertirse en una Sociedad del Conocimiento, base su desarrollo económico y social, en la Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y los idiomas, donde la materia prima es la "información", para generar conocimiento, que se transforma en inteligencia, mejorando la calidad de vida de los Belemitas.

Para poder exponer los alcances y metas del proyecto, le solicito respetuosamente una sección extraordinaria. Por tal motivo le entrego el proyecto, resumen, video promocional con su presentación en digital. Con el fin de poder aprovechar al máximo la audiencia. Agradeciendo la atención a la propuesta se despide atentamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Harley Guevara Rosales Gerente Tecnológico y Académico. **SEGUNDO:** Otorgar audiencia la cual será coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

A las 8:44 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal